



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETIN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: Dr. Rubén Hugo **MARIN**
Vice-Gobernador:..... Dr. Heriberto Eloy **MEDIZA**
Ministro de Gobierno y Justicia:Dr. César Horacio **BALLARI**
Ministro de Bienestar Social:Sra. Marta Elena **CARDOSO**
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. Miguel Angel **TANOS**
Ministro de la Producción:Ing. Agr. Néstor Ricardo **ALCALA**
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Secretario de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Raúl Victor **RODRIGUEZ**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Cándido Hipólito **DIAZ**
Asesor Letrado de Gobierno:Dr. Pablo Luis **LANGLOIS**
Fiscal de Estado:Dr. Pedro Mario **ZUBILLAGA**

Dirección : Sarmiento n° 335
AÑO XLVIII - N° 2415

Telefax 02954- 436323

www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 23 de Marzo de 2001.-

SUMARIO

Página

Decretos Sintetizados: (Nros. 28, 44, 67, 76, 338, 340 a 370).....	418
Designaciones: (Nro. 300).....	423
Ministerio de Gobierno y Justicia: (Res. Nro. 027).....	424
Subsecretaría de Asuntos Municipales: (Disp. Nros. 028 a 032).....	424
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nros. 099, 106, 107, 110 a 114).....	425
Ministerio de la Producción	
Comité de Vigilancia Zona Franca La Pampa: (Res. Gral. Nro. 011).....	425
Subsecretaría de Industria y Comercio: Dirección de Minería: (Disp. Minera Nro. 09).....	425
Ministerio de Hacienda y Finanzas	
Subsecretaría de Hacienda	
Dirección General de Rentas: (Res. Gral. Nro. 14).....	426
Dirección General de Catastro: (Res. Nro. 008 - Disp. Nros. 049, 054, 058, 059, 066 a 070 y 077).....	426
Contaduría General: (Res. Nros. 47 a 58).....	428
Instituto de Seguridad Social: (Res. Nro. 223 - Res. Generales Nros. 50 y 51).....	428
Licitaciones.....	429
Avisos Judiciales:.....	429
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	446

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 28 -11-I-01- Art. 1°.- Reestructúranse partidas del Presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 2 a 435 del Expediente N° 230/01.-

Art. 2°.- Déjase establecido que las “Solicitudes de Reestructuración nros. 67394 y 67393”, adjuntas a fs. 16 y 18 respectivamente, se autorizan para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes, con el efectivo ingreso del recurso afectados a la Dirección Provincial de Vialidad.

Art. 3°.- Autorízase la “Solicitud de Reestructuración n° 63822” adjunta a fs. 158 para realizar afectaciones de crédito, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de fondos provenientes de la Ley n° 1729 destinados a comunas del Oeste Pampeano.

Art. 4°.- Determináse que las “Solicitudes de Reestructuración nros. 63821 y 83778”, adjuntas a fs. 174 y 182 correspondientes a Obras se autorizan para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes, con el efectivo ingreso de los fondos de la Ley n° 23966 - Título III - Fondo de Obras Públicas.-

Decreto N° 44 -19-I-01- Art. 1°.- Reestructúranse partidas del Presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 2 a 194 del Expediente N° 528/01.-

Art. 2°.- Déjase establecido que la “Solicitud de Reestructuración n° 74712” adjunta a fs. 16. se autoriza para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso al pago correspondiente con el ingreso de recursos provenientes del artículo n° 40 de la Ley N° 24073.

Art. 3°.- Autorízase la “Solicitud de Reestructuración n° 74715” adjunta a fs. 104 para habilitar créditos destinado a la obra Comisaría del Menor - General Pico, a efectos de realizar las imputaciones correspondientes, quedando supeditado los pagos al efectivo ingreso de los fondos provenientes de la Ley n° 25235.-

Decreto N° 67 -26-I-01- Art. 1°.- Reestructúranse partidas del Presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 2 a 261 del Expediente N° 759/01.-

Art. 2°.- Déjase establecido que la “Solicitud de Reestructuración nros. 84116”, se autoriza para afectación de crédito, pero se dará curso al pago con el efectivo ingreso del recursos afectados al Ente Provincial del Río Colorado.

Art. 3°.- Autorízase las “Solicitudes de Reestructuración nros. 83799 y 65500” adjunta a fs. 120 y 200, para realizar afectaciones de crédito, pero supeditado el pago al ingreso de recursos provenientes de la Ley n° 25235, y del Fondo Fiduciario para obras de desarrollo, respectivamente.

Art. 4°.- Determináse que la “Solicitud de Reestructuración nro. 65519”, adjunta a fs. 202 se autoriza para realizar la afectación de crédito, pero se dará curso al pago con el ingreso del recurso destinado a la Inspección LAT. Macachín-Santa Rosa.-

Decreto N° 76 -30-I-01- Art. 1°.- Dispónese la habilitación de créditos presupuestarios para atender erogaciones del mes de febrero del corriente año, por los montos y conceptos que figuran en planillas anexas de fojas 197 a 204 del Expediente n° 11668/00, de acuerdo al Presupuesto aprobado por Ley n° 1921.-

Decreto N° 338 -12-III-01- Art. 1°.- Declárase Huésped Oficial de la Provincia de La Pampa, mientras dure su permanencia en la misma, al Señor Ministro de Educación de la Nación, Doctor Hugo Oscar JURI y comitiva que lo acompaña.-

Decreto N° 340 -14-III-00- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 18/00, tramitada por el Departamento Compras y Suministros y consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

ROUX OCEFA S.A.: Items 4 a 7, 11 a 14, en la suma total de \$ 18.880,00.

CASA OTTO HESS S.A.: Items 17 y 18, en la suma total de \$ 6.360,00.

PRODUCTOS FARMACEUTICOS FIDEX S.A.: Items 1, 2, 3, 8, 9, 10 y 15, en la suma total de \$ 115.743,00.-

Art. 2°.- Déjase sin efecto el llamado a licitación respecto del ítem 16, por haber sido dado de baja del Vademécum Provincial el producto solicitado (Artículo 60 Decreto-Acuerdo 470/73).

Art. 3°.- Habilitación de Salud, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a las firmas indicadas en el artículo primero los importes que en el mismo se mencionan, de acuerdo a la forma de pago establecida en el pliego y contra presentación de la documentación respectiva debidamente conformada.-

Decreto N° 341 -14-III-01- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 7/00, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

BAYER ARGENTINA S.A.: Items 338, 339, 340, 347, 353, 354, 369 y 370, en la suma total de \$ 37.062,30.-

CIA CIENTIFICA S.A.: Items 137, 240, 261, 263, 396, 397, 407, 416, 417, 424, 443 a 448, 454, 456, 459, 461 a 466, 468, 470 a 475, 478, 485, 486, 508, 544 y 545, en la suma total de \$ 16.956,36.-

CASADENT S.R.L.: Items 262, 266, 269, 325, 418, 421, 434, 513 a 518, 524, 550 y 551, en la suma total de \$ 16.286,90.-

“JAESSA” - CARLOS RAUL GARCIA: Items 25, 30, 41 a 44, 50, 51, 56, 58, 59, 63 a 65, 67 a 70, 81 a 83,

85, 86, 91, 93, 94, 96, 98, 100, 102 a 109, 112 a 122, 124, 126 Alternativa, 127, 129, 130, 131 Alternativa; 153 a 159, 168 a 174, 239, 247, 248, 260, 306 a 310, 317 a 323, 341, 342, 355, 367, 368, 377 a 380, 385 Alternativa, 386 Alternativa, 392, 398 a 400, 408, 409, 419, 422, 427 a 429, 487 a 506, 531, 536 a 538, 557 a 559, 562 Alternativa; 564, 566, 569, 570, 571, 575, 576, 578 a 585, 588 a 592, 594 a 604, 606, 607, 610, 616 a 618, 621, 624, 627, 632, 636 a 640, 642, 645, 647, 650, 652, 653, 655, 656, 661, 666, 669 a 680, 937 a 947, 949, 983, 1020 a 1056, 1065 a 1071, en la suma total de \$ 427.616,95.-

NESTOR LUIS SERRON Y CIA S.R.L.: Items 326, 327 y 329, en la suma total de \$ 10.755.-

ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.: Items 241, 242, 349, 350, 351, 362 a 364, 381, 762 a 768, 774 a 781, 785 a 792, 796 a 801, 804 a 810, 812 a 816, 820 a 823, 827 a 832, 835, 836, 837, 839 a 844, 846, 847, 859 a 862, 864 a 869, 871 a 875, 877 a 890, 894 a 901, 903 a 906, 908 a 911, 913 a 919, 921 y 982, en la suma total de \$ 109.409,41.-

WERFEN MEDICAL S.A.: Items 249 a 255, 951, 953, 955 a 957, 959 a 962, 964 y 965, en la suma total de \$ 47.074,24.-

“CIENTIFICA D’AMICO” - Néstor Julio D’Amico: Items 1, 2, 3, 5, 9, 11, 14, 15, 17, 20, 21, 26, 31, 39, 40, 46, 48, 52, 60, 61, 72, 80, 87, 125, 182, 187, 226, 228 a 230, 238, 243, 245, 256, 267, 268, 270, 311 a 316, 343 a 346, 358 a 360, 366, 401, 403, 404, 406, 412, 413, 426, 430, 431 a 433, 435, 437, 439, 441, 442, 449, 451, 455, 476, 477, 480, 483, 509 a 512, 525, 527, 529, 532, 533, 539, 540, 546, 547, 552, 553, 555, 556, 560, 567, 568, 574, 586, 605, 609, 612 a 615, 619, 622, 623, 625, 626, 629, 633, 641, 654, 657, 660, 662, 663, 664, 667, 681, 682, 683, 948, 987, 988, 990 a 1009, 1011 a 1019, 1057, 1058 y 1063, en la suma total de \$ 67.943,82.-

“EXVECA” - Juan Carlos RUSSO: Items 23, 33, 34, 36, 37, 53, 66, 79, 90, 95, 97, 160 a 167, 257 a 259, 271 Alternativa, 272 Alternativa, 273 Alternativa, 276 a 282, 286 a 296, 301, 302, 303, 393, 394, 410, 414, 415, 423, 436, 450, 452, 453, 519 a 523, 549, 966, 967, 969 a 978 y 1062, en la suma total de \$ 83.548,71.-

PRODUCTOS ROCHE S.A.: Items 563, 684, 687 a 699, 701, 702, 704 a 714, 719, 720, 722, 723, 726 a 745, 752 a 758, 849, 850, 851, 853, 854, 855 y 858, en la suma total de \$ 129.011,41.-

BERNARDO LEW: Items 101, 110, 128, 138 a 149, 175, 176, 178, 179, 180, 181, 184, 188 a 192, 194, 195, 196, 200, 202, 204, 205, 207, 211, 214, 218, 220 a 222, 224, 225, 227, 234, 235, 236, 265, 395 Alternativa, 457, 458, 460, 542, 554 y 593, en la suma total de \$ 9.190,42.-

DESIERTOS: Items 237, 264, 411, 420, 561, 611, 649 y 986.-

Art. 2°.- Déjase sin efecto el llamado a licitación respecto de los items 4, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 16, 18, 19, 22, 24, 27, 28, 29, 32, 35, 38, 45, 47, 49, 54, 55, 57, 62, 71, 73 a 78, 84, 88, 89, 92, 99, 111, 123, 132 a 136, 150 a 152, 177, 183, 185, 186, 193, 197 a 199, 201, 203, 206, 208, 209, 210, 212, 213, 215 a 217, 219, 223, 231 a 233, 244, 246, 274, 275, 283 a 285, 297 a 300, 304, 305, 324, 328, 330, 331 a 337, 348,

352, 356, 357, 361, 365, 371 a 376, 382 a 384, 387, 388, 390, 391, 402, 405, 425, 438, 440, 467, 469, 479, 481, 482, 484, 507, 526, 528, 530, 534, 535, 541, 543, 548, 565, 572, 573, 577, 587, 608, 620, 628, 630, 631, 634, 635, 643, 644, 646, 648, 651, 658, 659, 665, 668, 685, 686, 698, 700, 703, 715, 716 a 718, 721, 724, 725, 746 a 751, 759 a 761, 769 a 773, 782 a 784, 793 a 795, 802, 803, 811, 817 a 819, 824 a 826, 833, 834, 838, 845, 848, 852, 856, 857, 863, 870, 876, 891, 892, 893, 902, 907, 912, 920, 922 a 936, 950, 952, 954, 958, 963, 968, 979 a 981, 984, 985, 989, 1010, 1059 a 1061 y 1064 en razón de contar con stock suficiente de los productos solicitados y disminúyese en un 20% la cantidad solicitada en los items 1, 9, 14, 15, 227, 362, 363, 436, 437, 549, 567, 568, 615, 691 y 990; en un 22,22% la cantidad solicitada en los items 5, 180, 189, 190, 192, 195, 202, 205, 211, 225, 228, 229, 230, 234, 251, 267, 301, 302, 306, 327, 395 Alt, 1, 450, 453, 472, 478, 515, 516, 532, 533, 563, 574, 586, 619, 662, 702, 710 a 713, 719, 720, 731, 732, 736, 755, 774, 778, 786, 788, 789, 791, 792, 796 a 801, 804, 953, 956, 957, 965, 1004, 1005, 1016, 1022, 1023, 1024, 1025, 1069 y 1070; en un 16,16% la cantidad solicitada en los items 23, 280, 377, 381, 694 a 697, 705, 706, 708, 709, 726, 727, 729, 730, 733, 737, 743, 745, 807, 809, 917, 919, 921, 951, 964, 976, 1067 y 1068; en un 21,73% la cantidad solicitada en el item 83; en un 23,80% la cantidad solicitada en los items 178 y 191; en un 23,33% la cantidad solicitada en los items 194, 218 y 222; en un 21,43% la cantidad solicitada en los items 307 y 485; en un 23,26%, la cantidad solicitada en item 326; en un 11,11% la cantidad solicitada en los items 341 y 342; en un 10% la cantidad solicitada en los items 510, 513, 514, 519, 520, 521 y 590; en un 22,06% la cantidad solicitada en el item 588; en un 5,55% la cantidad solicitada en los items 596, 601 y 602; en un 15% la cantidad solicitada en el item 599; en un 18,18% la cantidad solicitada en el item 757; en un 23,08% la cantidad solicitada en el item 955 y en un 24,07% la cantidad solicitada en el item 978 y aumentase en un 25% la cantidad solicitada en los items 11, 112, 196, 240, 263, 265, 329, 339, 340, 366, 367, 418, 581, 609, 636, 637, 638, 639, 645 y 738; en un 20% la cantidad solicitada en los items 170 y 544 y en un 22,22% la cantidad solicitada en los items 347, 353 y 354; en un 10% la cantidad solicitada en los items 427, 428 y 734; en un 11,90% la cantidad solicitada en el item 509; en un 18,18% la cantidad solicitada en el item 758 y en un 16,16% la cantidad solicitada en el item 962, por aplicación de los Artículos 60 y 66, inciso a) del Decreto-Acuerdo 470/73.-

Decreto N° 342 -14-III-01- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 13/00, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

PROPHARMA S.A.: Item 12, en la suma total de \$ 35.196.-

“FARMACIA SAN DAMIAN” - Ana María Narcué: Item 52 en la suma total de \$ 285.-

NESTOR LUIS SERRON Y CIA S.R.L.: Items 43, 51 y 57, en la suma total de \$ 18.465.-
BIOTENK S.A.: Items 74 y 76, en la suma total de \$ 8.614.-
"DROGUERIA SAN LUIS" - Alina Valeria Urretavizcaya: Items 56, 67, 77 y 78, en la suma total de \$ 13.030,20.-
LABORATORIOS NORTHIA S.A.: Items 2, 11, 13, 27, 31, 40, 44, 45, 54, 55, 69, 79 y 81, en la suma total de \$ 89.452,80.-
LABORATORIOS FABRA S.R.L.: Items 6, 7, 14, 15, 24, 32, 47 y 60, en la suma total de \$ 77.551.-
FARMACIA GALENO GAMMA S.C.: Items 53, 58 y 73, en la suma total de \$ 12.778,30.
DUPOMAR S.A.C.I.F.: Items 22 y 23, en la suma total de \$ 42.240.-
DROGUERIA DISVAL S.R.L.: Items 41 y 62, en la suma total de \$ 2.255.-
DROGUERIA LIBERTAD S.A.: Items 4 y 5, en la suma total de \$ 120.200.-
"FARMACIA Y DROGUERIA MANES" FERRERE S.C.S.: Items 59 y 75, en la suma total de \$ 5.050.-
FADA S.R.L.: Items 10 y 17, en la suma total de \$ 13.520.-
DR. LAZAR Y CIA S.R.L.: Items 63 y 64, en la suma total de \$ 1.745,20.
BOXALPHARMA S.A.: Item 42, en la suma total de \$ 4.335.-
KLONAL S.R.L.: Items 36, 46, 68 y 80, en la suma total de \$ 21.794.-
ASTRA ZENECA S.A.: Item 38, en la suma total de \$ 43.780.-
BIOCROM S.A.: Items 1, 8, 9, 19, 20, 37 y 70, en la suma total de \$ 32.854.-
LABORATORIOS RICHEL S.A.: Items 18, 21, 28, 33, 48 y 61, en la suma total de \$ 50.118,50.-

Art. 2°.- Déjase sin efecto el llamado a licitación respecto de los items 3, 16, 25, 26, 29, 30, 34, 35, 49, 50, 65, 66, 71 y 72 por haber sido dados de baja del Vademécum Provincial los productos solicitados y del item 39 por contar con stock suficiente del bien pedido y disminúyase un veinticinco por ciento (25%) la cantidad solicitada en el item 7, por aplicación de los Artículos 60 y 66 inciso a) del Reglamento de Contrataciones.

Art. 3°.- Habilitación de Salud, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a las firmas indicadas en el artículo primero los importes que en el mismo se mencionan, de acuerdo a la forma de pago establecida en el pliego y contra presentación de la documentación respectiva debidamente conformada.-

Decreto N° 343 -14-III-01- Art. 1°.- Déjase sin efecto el Decreto 338/01, de acuerdo a los considerandos expuestos precedentemente.-

Decreto N° 344 -15-III-01- Art. 1°.- Declárase Huésped Oficial de la Provincia de La Pampa, mientras dure su permanencia en la misma, al Señor Gobernador de la Provincia de Santa Cruz,

Doctor Néstor Carlos KIRCHNER y comitiva que lo acompaña.-

Decreto N° 345 -15-III-01- Art. 1°.- Declárase Huésped Oficial de la Provincia de La Pampa, mientras dure su permanencia en la misma, al Señor Gobernador de la Provincia de La Rioja, Doctor Angel MAZA y comitiva que lo acompaña.-

Decreto N° 346 -15-III-01- Art. 1°.- Declárase Huésped Oficial de la Provincia de La Pampa, mientras dure su permanencia en la misma, al Señor Gobernador de la Provincia de Salta, Doctor Juan Carlos ROMERO y comitiva que lo acompaña.-

Decreto N° 347 -15-III-01- Art. 1°.- Declárase Huésped Oficial de la Provincia de La Pampa, mientras dure su permanencia en la misma, al Señor Gobernador de la Provincia de Formosa, Doctor Gildo INSFRAN y comitiva que lo acompaña.-

Decreto N° 348 -15-III-01- Art. 1°.- Declárase Huésped Oficial de la Provincia de La Pampa, mientras dure su permanencia en la misma, al Señor Gobernador de la Provincia de Jujuy, Don Eduardo Alfredo FELLNER y comitiva que lo acompaña.-

Decreto N° 349 -15-III-01- Art. 1°.- Declárase Huésped Oficial de la Provincia de La Pampa, mientras dure su permanencia en la misma, al Señor Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Don Carlos MANFREDOTTI y comitiva que lo acompaña.-

Decreto N° 350 -15-III-01- Art. 1°.- Declárase Huésped Oficial de la Provincia de La Pampa, mientras dure su permanencia en la misma, al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Carlos RUCKAUF y comitiva que lo acompaña.-

Decreto N° 351 -15-III-01- Art. 1°.- Declárase Huésped Oficial de la Provincia de La Pampa, mientras dure su permanencia en la misma, al Señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, Doctor José Manuel DE LA SOTA y comitiva que lo acompaña.-

Decreto N° 352 -15-III-01- Art. 1°.- Declárase Huésped Oficial de la Provincia de La Pampa, mientras dure su permanencia en la misma, a la Señora Vicegobernador de la Provincia de Misiones, Licenciada Mercedes Margarita OVIEDO y comitiva que la acompaña.-

Decreto N° 353 -15-III-01- Art. 1°.- Declárase Huésped Oficial de la Provincia de La Pampa, mientras dure su permanencia en la misma, a la Señora Vicegobernador de la Provincia de San Luis, Doctora María Alicia LEMME y comitiva que la acompaña.-

Decreto N° 354 -15-III-01- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 108/00, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente adjudicase la misma a la firma Carlos Alberto CIORDIA, por la prestación del servicio de limpieza, jardinería, cafetería, trámites oficiales, conservación y mantenimiento con destino a las Oficinas de la Ex Escuela N° 1 de la ciudad de Santa Rosa.

Art. 2°.- Apruébase el Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios que como anexo forma parte del presente Decreto, y autorízase al Director General de Administración dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, a suscribir el mismo con la empresa adjudicataria.

Art. 3°.- Habilitación de Educación, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de la firma Carlos Alberto CIORDIA, la suma de \$ 1.450,00 mensuales, previa certificación emitida por la Dirección del establecimiento.-

Art. 4°.- Los gastos necesarios a los fines ordenados precedentemente se tomarán con cargo a la Jurisdicción "F" - Unidad de Organización 13 - Función 520 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 02 - s.p. 03 - control 8, del presupuesto vigente y a la partida que se le asigne del presupuesto del año 2002 , en caso de prórroga de contrato (Artículo 10°, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Honorable Legislatura.-

Decreto N° 355 -15-III-01- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 114/00, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente adjudicase la misma a la firma Dora Susana MARTINEZ, por la prestación del servicio de limpieza, jardinería, copa de leche/refrigerio, trámites oficiales, conservación y mantenimiento con destino al Colegio Secundario Barrio Aeropuerto y a la Unidad Educativa N° 2 de la ciudad de Santa Rosa.

Art. 2°.- Apruébase el Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios que como anexo forma parte del presente Decreto, y autorízase al Director General de Administración dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, a suscribir el mismo con la empresa adjudicataria.

Art. 3°.- Habilitación de Educación, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de la firma Dora Susana MARTINEZ la suma de \$ 1.428,00 mensuales, previa certificación emitida por la Dirección del establecimiento.-

Art. 4°.- Los gastos necesarios a los fines ordenados precedentemente se tomarán con cargo a la Jurisdicción "F" - Unidad de Organización 13 - Función 520 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 02 - s.p. 03 - control 8, del presupuesto vigente y a la partida que se le asigne del presupuesto del año 2002 , en caso de prórroga de contrato (Artículo 10°, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Honorable Legislatura.-

Decreto N° 356 -15-III-01- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 115/00, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y

consecuentemente adjudicase la misma a la firma Elsa Marisa PACHECO, por la prestación del servicio de limpieza, jardinería, copa de leche/refrigerio, trámites oficiales, conservación y mantenimiento con destino a la Escuela N° 255 de la ciudad de Santa Rosa.

Art. 2°.- Apruébase el Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios que como anexo forma parte del presente Decreto, y autorízase al Director General de Administración dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, a suscribir el mismo con la empresa adjudicataria.

Art. 3°.- Habilitación de Educación, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de la firma Elsa Marisa PACHECO, la suma de \$ 1.035,00 mensuales, previa certificación emitida por la Dirección del Establecimiento.-

Art. 4°.- Los gastos necesarios a los fines ordenados precedentemente se tomarán con cargo a la Jurisdicción "F" - Unidad de Organización 13 - Función 520 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 02 - s.p. 03 - control 8, del presupuesto vigente y a la partida que se le asigne del presupuesto del año 2002 , en caso de prórroga de contrato (Artículo 10°, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Honorable Legislatura.-

Decreto N° 357 -15-III-01- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 125/00, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente adjudicase la misma a la firma Elsa Marisa PACHECO, por la prestación del servicio de limpieza, jardinería, copa de leche/refrigerio, trámites oficiales, conservación y mantenimiento con destino a la Escuela N° 254 de la ciudad de Santa Rosa.

Art. 2°.- Apruébase el Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios que como anexo forma parte del presente Decreto, y autorízase al Director General de Administración dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, a suscribir el mismo con la empresa adjudicataria.

Art. 3°.- Habilitación de Educación, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de la firma Elsa Marisa PACHECO, la suma de \$ 1.496,00 mensuales, previa certificación emitida por la Dirección del establecimiento.-

Art. 4°.- Los gastos necesarios a los fines ordenados precedentemente se tomarán con cargo a la Jurisdicción "F" - Unidad de Organización 13 - Función 520 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 02 - s.p. 03 - control 8, del presupuesto vigente y a la partida que se le asigne del presupuesto del año 2002 , en caso de prórroga de contrato (Artículo 10°, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Honorable Legislatura.-

Decreto N° 358 -15-III-01- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 109/00, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente adjudicase la misma a la firma Julio Fermín LLANOS, por la prestación del servicio de limpieza, jardinería, copa de leche/refrigerio, trámites oficiales, conservación y mantenimiento con destino a la Escuela N° 240 de la ciudad de Santa Rosa.

Art. 2°.- Apruébase el Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios que como anexo forma parte del presente Decreto, y autorízase al Director General de Administración dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, a suscribir el mismo con la empresa adjudicataria.

Art. 3°.- Habilitación de Educación, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de la firma Julio Fermín LLANOS, la suma de \$ 1.000,00 mensuales, previa certificación emitida por la Dirección del establecimiento.-

Art. 4°.- Los gastos necesarios a los fines ordenados precedentemente se tomarán con cargo a la Jurisdicción "F" - Unidad de Organización 13 - Función 520 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 02 - s.p. 03 - control 8, del presupuesto vigente y a la partida que se le asigne del presupuesto del año 2002, en caso de prórroga de contrato (Artículo 10°, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Honorable Legislatura.-

Decreto N° 359 -15-III-01- Art. 1°.- Apruébase el CONCURSO DE PRECIOS convocado por la Dirección General de Obras y Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y adjudíquese la ejecución de la obra: "DELEGACION DE BOMBEROS-ZONA NORTE-SANTA ROSA" a la Empresa AMPUDIA CONSTRUCCIONES, por el monto de PESOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 93.838,00) con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 360 -15-III-01- Art. 1°.- Dése carácter de definitiva a partir del 7 de Enero de 2001, la renuncia aceptada por Decreto N° 1860/00 (Condicionada) para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de la agente Categoría 5 (Rama Técnica) -Ley 1279- Lucía CASTRO -DNI: N° F 2.295.868 -Clase 1934-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 361 -15-III-01- Art. 1°.- Extender hasta el 12 de enero de 2002 la prórroga dispuesta por Decreto N° 708/00, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 del Decreto n° 2638/91 -reglamentario de la Ley 1279 (Carrera Sanitaria), para la cobertura de todas las funciones jerárquicas establecidas en las estructuras orgánicas.-

Decreto N° 362 -15-III-01- Art. 1°.- Declárese en estado de Emergencia o Desastre Agropecuario por incendios, según corresponda, a las explotaciones ganaderas y ganadero-agrícolas afectadas en lotes de departamentos en el oeste, centro-oeste y sur de la provincia, cuya nominación y ubicación catastrales se detallan a continuación:
Departamento HUCAL: Sección IV, fracción B, lote 21; Sección IV, fracción D, lote 5; Departamento CALEU-CALEU: Sección IV, fracción C, lotes 6 al 8,

13 al 18 y 22 al 25; Sección IV, fracción D, Lotes 6, 7, 11, 14 al 17, 20, 24 y 25; Sección V, fracción A, lotes 1 al 3, 5, 10 al 13 y 17 al 19; Sección V, fracción B, lotes 3 al 5, 15 y 16;

Departamento TOAY: Sección IX, fracción B, lote 10; Departamento LOVENTUE: Sección VIII, fracción d, lotes 16 al 18 y 24; Sección XIII, fracción A, lotes 11 y 20;

Departamento UTRACAN: Sección III, fracción A, lotes 21 y 23; Sección III, fracción D, lote 3; Sección IX, fracción A, lote 15; Sección IX, fracción C, lotes 6, 14, 15, 20 y 23; Sección IX, fracción D, lotes 7, 10 al 13 y 19 al 22; Sección XIV, fracción D, lotes 3, 7, 8, 12, 13 y 18 al 23;

Departamento LIHUEL-CALEL: Sección X, fracción A, lotes 1, 16 al 19 y 21 al 25; Sección X, fracción B, lote 20; Sección X, fracción C, lotes 1, 10, 16 al 19 y 21 al 25; Sección X, fracción D, lotes 1 al 6 y 8 al 25; Sección X, fracción E, lotes 1 al 10 y 12 al 15; Sección X, fracción F, lotes 1 al 11, 14 y 15;

Departamento CHALILEO: Sección XVIII, fracción A, lotes 6 al 9, 11 al 15, 17, 18 y 21; Sección XVIII, fracción B, lotes 10 al 12, 15, 16, 19 y 20; Sección XVIII, fracción C, lotes 5, 6, 15 y 16; Sección XVIII, fracción D, lotes 10 al 12 y 19 al 22;

Departamento LIMAY-MAHUIDA: Sección XIX, fracción A, lote 1; Sección XIX, fracción C, lotes 9 al 12 y 25; Sección XIX, fracción D, lotes 6 al 8, 13 al 18 y 23 al 25;

Departamento CURACO: Sección XV, fracción A, lotes 1 al 3, 9 al 12 y 23; Sección XV, fracción D, lotes 2, 3, 8 al 13 y 18 al 23; Sección XVI, fracción A, lotes 2, 9 y 12; Sección XX, fracción A, lote 5;

Departamento CHICAL-CO: Sección XXIII, fracción A, lotes 6, 8, 9 y 11 al 22; Sección XXIII, fracción B, lotes 9 al 13, 15, 17 al 22, 24 y 25; Sección XXIII, fracción C, lote 1;

Departamento PUELEN: Sección XXIV, fracción A, lote 10.

Art. 2°.- La medida dispuesta en el artículo precedente tiene vigencia desde el 1 de febrero hasta el 31 de mayo de 2001.-

Decreto N° 363 -15-III-01- Art. 1°.- Dése de baja a partir de la fecha de su notificación, al Agente de Policía Cristian Pascual MOLINA, clase 1974, DNI. N° 23.950.602, encuadrada en el artículo 132, inciso 8) de la Norma Jurídica de Facto N° 1034.-

Decreto N° 364 -15-III-01- Art. 1°.- Apruébanse las presentes actuaciones confeccionadas por la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorízase al Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos Ing. Raúl Víctor RODRIGUEZ, para que en nombre y representación del Gobierno de la Provincia proceda a suscribir un préstamo precario con las autoridades de la Prefectura Naval Argentina, mediante el cual el Estado Provincial cede en préstamo a dicha institución un inmueble destinado a sede de vivienda y oficinas del Destacamento de la Villa Turística (Casa de Piedra), conforme el modelo de

Préstamo Precario que como anexo forma parte del presente. (Expte. n° 4220/00 - M.G.E.S.-)

Decreto N° 365 -15-III-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Subsecretaría de Medios de Comunicación, en el Expediente N° 8073/00, ratificándose la Disposición N° 09/01, y en consecuencia continuar con el respectivo trámite en omisión a la vista dispuesta por el artículo 2° del Decreto Ley N° 513/69.

Decreto N° 366 -15-III-01- Art. 1°.- Apruébase el concurso de antecedentes y oposición realizado en la Dirección General de Rentas, convocado mediante la Resolución N° 49/00 del Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

Art. 2°.- Promover, a partir de la fecha del presente Decreto a cada una de las categorías y rama de la Ley 643, a los agentes que se nominan, conforme al siguiente detalle:

Alvarez, María del Carmen (DNI. N° 11.637.611) Categoría y Rama: 2 Adm, Legajo 5797.

Navarro, María del Carmen (DNI. N° 11.699.985) - Categoría y Rama: 2 Adm., Legajo 4680.

Abdo, Norma Analía (DNI. N° 18.544.634) Categoría y Rama: 6 Adm., Legajo 18903.-

Decreto N° 367 -15-III-01- Art. 1°.- Apruébase el Acta de Suspensión de plazos contractuales de la obra "Provisión y Distribución de Gas Natural a la Localidad de Colonia Santa María", que corre agregada a fojas 379/82, suscripta entre la Dirección de Inspecciones y la Empresa IACO Construcciones Sociedad Anónima.

Art. 2°.- Apruébase el Convenio celebrado entre Camuzzi Gas Pampeana Sociedad Anónima y el Gobierno de la Provincia, celebrado el día 21 de Diciembre de 2000, y Convenio Complementario de fecha 2 de Enero de 2001, que lucen agregados de fojas 383, 384 y 385 respectivamente, donde quedan establecidas las obligaciones de ambas partes.

Art. 3°.- Apruébase el nuevo emplazamiento de la Estación Reductora de Presión de la obra "Provisión y Distribución de Gas Natural a la Localidad de Colonia Santa María" encuadrando el procedimiento en el artículo 67 de la Ley N° 38 - General de Obras Públicas-, por un precio total de \$ 273.499,30 lo que significa una disminución respecto del precio del contrato original de \$ 24.163,12.-

Res. N° 368 -15-III-01- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 89/00, tramitada por el Departamento Compras y Suministros y consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo a la planilla que como Anexo I forma parte del presente Decreto.

Art. 2°.- Apruébase el Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios que como Anexo II forma parte del presente decreto, y autorizase a la Señora Ministro de Bienestar Social, a suscribir el mismo con cada una de las personas indicadas en el artículo primero.

Art. 3°.- Habilitación de Salud, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará

a favor de las personas indicadas en el artículo primero, las sumas mensuales correspondientes por los servicios efectivamente prestados en cumplimiento de los citados contratos.

Art. 4°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "E" - Unidad de Organización 30 - Función 310 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 02 - Control 1 del presupuesto vigente, y la partida que se le asigne del presupuesto del año 2002 en caso de prórroga de contrato (Artículo 10°, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Honorable Legislatura.-

Decreto N° 369 -15-III-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley 1279 - de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Silvia Beatriz SANCHEZ, DNI. N° 18.551.473 - Clase 1967 y por el período comprendido entre el 2 de Enero y 3 de Marzo de 2001, para desempeñarse como Mucama en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 370 -15-III-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Carlos Alberto GEBRUERS, DNI. N° 22.176.431 - Clase 1971 y por el período comprendido entre el 2 de Enero y hasta el 3 de Marzo de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

DESIGNACIONES

Decreto N° 300 -2-III-01- Art. 1°.- Designase, a partir del día 02 de Marzo de 2001, Vocal en representación del Gobierno de la Provincia, del Instituto de Seguridad Social al Señor Orlando Juan MUÑOZ (DNI. N° 7.345.626 - Clase 1933).-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° 027 -8-III-01- Art. 1°.- Acuérdate aportes no reintegrables, por la suma total de \$ 80.960,00 a favor de las Comunas que se detallan, por los montos y conceptos que se indican, con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

101-6 Alpachiri: \$ 4.500,00 - Alteos y entoscado camino vecinales.

221-2 Ataliva Roca: \$ 4.200,00 - Adquisición materiales de construcción.

061-2 Bdo. Larroude: \$ 2.000,00 - Fumigación y forestación arbolado urbano.

111-5 Bernasconi: \$ 2.600,00 - Bacheo y riego asfáltico.
181-8 Caleufú: \$ 4.000,00 - Reparación maquinarias.
081-0 Conhelo: \$ 4.000,00 - Repuestos y reparaciones.
082-8 Eduardo Castex: \$ 3.200,00 - Adquisición materiales de bacheo.
224-6 General Acha: \$ 5.000,00 - Construcción pavimento articulado.
153-7 General Pico: \$ 12.000,00 - Obra pavimento urbano.
196-6 Ingeniero Luiggi: \$ 4.500,00 - Obra acceso.
065-3 Intendente Alvear: \$ 960,00 - Adquisición cubiertas.
043-0 Lonquimay: \$ 4.000,00 - Alteo caminos vecinales.
012-5 Macachín: \$ 3.000,00 - Adquisición plancha vibradora.
197-4 Realicó: \$ 10.000,00 - Adquisición camión.
044-8 Urriburu: \$ 4.000,00 - Reparación caminos vecinales.
126-3 Victorica: \$ 6.500,00 - Repuestos y reparación parque automotor.
176-8 Villa Mirasol: \$ 4.500,00 - Cuota adquisición pala cargadora.
174-3 Relmo: \$ 2.000,00 - Reparación camión volcador.

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Disp. N° 028 - 6-III-01- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 3.000,00 a favor de la Municipalidad de Santa Rosa -024-0- para atender el financiamiento de un subsidio al Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Pampa.

Disp. N° 029 -6-III-01- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma total de \$ 16.050,00, a favor de las Comunas que se mencionan, para atender en todos los casos, el financiamiento de subsidios a entidades intermedias de acuerdo al siguiente detalle:

124-8 Luan Toro: \$ 800,00 - Cooperadora Policial.
012-5 Macachín: \$ 1.000,00 - Asociación Civil Centro de Atención al Discapacitado (F.A.D.yM.).
024-0 Santa Rosa: \$ 2.000,00 - Fundación Saberes. \$ 1.000,00 - Fundación Ayudándonos. \$ 500,00 - Grupo Scouts San Francisco de Asis. \$ 1.000,00 - Asociación Civil Círculo Policial. \$ 1.800,00 - Monasterio Santa María de La Pampa, Hermanas Carmelitas Descalzas. \$ 500,00 - Renovación Carismática Católica. \$ 2.500,00 - Fundación Para el Desarrollo Humano. \$ 500,00 - Comisión de Apoyo del Instituto de Jóvenes Adultos (U. 30).
126-3 Victorica: \$ 2.000,00 - Cooperativa del Oeste.
191-7 Adolfo Van Praet: \$ 750,00 - Cooperadora Policial.
152-9 Dorila: \$ 700,00 - Cooperadora Policial.
104-0 Perú: \$ 1.000,00 - Cooperadora Policial.

Disp. N° 030 -6-III-01- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma total de \$ 29.150,00, a favor de las Comunas que se mencionan para atender el financiamiento de subsidios a Entidades Intermedias y otras finalidades, de acuerdo al siguiente detalle:

101-6 Alpachiri: \$ 1.000,00 - Club Deportivo Alpachiri.
021-6 Anguil: \$ 2.000,00 - Centro Tradicionalista La Carlota.
061-2 Bdo. Larroudé: \$ 1.000,00 - Cooperadora Policial.
041-4 Catriló: \$ 1.000 - Asociación Bomberos Voluntarios.
082-8 Eduardo Castex: \$ 500,00 - Parroquia Sagrado Corazón de Jesús.
224-6 General Acha: \$ 2.000,00 - Centro Rincón Vasco.
102-4 Gral. M.J. Campos: \$ 1.000,00 - Asociación Bomberos Voluntarios.
153-7 General Pico: \$ 1.000,00 - Asociación de Fomento Vecinal Barrio Este. \$ 2.000,00 - Fundación Club del Niño. \$ 400,00 - Sindicato de Empleados Domésticas. \$ 1.000,00 - Asociación Mutual Tierra Nueva. \$ 3.000,00 - Centro Policial de General Pico. \$ 500,00 - Jóvenes Solidarios. \$ 2.000,00 - Fundación Un Camino. \$ 1.500,00 - Escuela Argentina de Experiencia Directa S.R.L. \$ 1.500,00 - Asociación Barrio El Molino. \$ 250,00 - Centro Jubilados y Pensionados Barrio Este, Club Edad de Plata. \$ 2.000,00 - Club Atlético y Cultural Argentino.
103-2 Guatraché: \$ 2.000,00 - Asociación Bomberos Voluntarios. \$ 1.000,00 - Asociación 19 de Abril.
115-6 Jacinto Arauz: \$ 2.500,00 - Fundación Pampeana para el Crecimiento.

Disp. N° 031 -6-III-01- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 1.040,00 a favor de la Municipalidad de La Humada -072-9-, destinado a atender gastos de empendimientos productivos en los manantiales de Agua de Torre y Agua Escondida.

Disp. N° 032 -08-III-01- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma total de \$ 40.630,00, a favor de las Comunas que se citan, por los montos que se indican, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia y otros conceptos (Artículo 11° - Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

101-6 Apachiri: \$ 1.000,00
181-8 Caleufú: \$ 1.760,00
011-7 Doblas: \$ 4.870,00
102-4 General M.J. Campos: \$ 1.000,00
072-9 La Humada: \$ 1.400,00
124-8 Luan Toro: \$ 5.000,00
172-7 Miguel Cané: \$ 1.000,00
187-5 Rancul: \$ 7.000,00
213-9 Trenel: \$ 4.200,00
223-8 Chacharramendi: \$ 5.000,00
143-8 Limay Mahuida: \$ 1.500,00
185-9 Pichi Huinca: \$ 3.000,00
186-7 Quetrequén: \$ 2.800,00

062-0 Sarah: \$ 1.100,00.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Res. N° 099 -27-II-01- Art. 1°.- Autorizar la Cesión del Contrato de Locación de Obra de fecha 18/09/00 suscripto con la empresa ANDREATTA CONSTRUCCIONES SRL para la ejecución de la obra: "Construcción de una Sala de Nivel Inicial en la Escuela N° 62 de Toay", a la empresa TEI S.R.L. en los términos del Contrato de Cesión de Acciones y Derechos de fecha 19 de febrero de 2001. (Expte. n° 6319/00).

Res. N° 106 -23-II-01- Art. 1°.- Autorízase a partir del ciclo lectivo 2001 la implementación de la modalidad "Economía y Gestión de las Organizaciones" en el Primer Año, Cuarta División - turno mañana- del Nivel Polimodal en el Colegio Secundario "Provincia de La Pampa" de la localidad de Santa Rosa, de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo I del decreto N° 1873/00.-

Res. N° 107 -23-II-01- Art. 1°.- Autorízase a partir del ciclo lectivo 2001 la implementación de la modalidad "Ciencias Naturales" en el Primer Año, Cuarta División -turno mañana- del Nivel Polimodal en el Colegio Provincial "Don Eduardo Chapeaurouge" de la localidad de General Pico, de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo I del Decreto N° 1873/00.-

Res. N° 110 -23-II-01- Art. 1°.- Autorízase a partir del ciclo lectivo 2001 la implementación de la modalidad "Economía y Gestión de las Organizaciones" en el Primer Año, Octava División - turno tarde- del Nivel Polimodal en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 de la localidad de Santa Rosa, de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo I del Decreto N° 1873/00.-

Res. N° 111 -23-II-01- Art. 1°.- Autorízase a partir del ciclo lectivo 2001 la implementación de la modalidad "Ciencias Naturales" en el Primer Año, Cuarta División -turno mañana- del Nivel Polimodal en el Colegio "Ciudad de Santa Rosa" de la localidad de Santa Rosa, de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo I del Decreto N° 1873/00.-

Res. N° 112 -23-II-01- Art. 1°.- Autorízase a partir del ciclo lectivo 2001 la implementación de la modalidad "Humanidades y Ciencias Sociales" en el Primer Año, Tercera División -turno mañana- del Nivel Polimodal en el Colegio "Juan Humberto Morán" de la localidad de Eduardo Castex, de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo I del Decreto N° 1873/00.-

Res. N° 113 -23-II-01- Art. 1°.- Autorízase a partir del ciclo lectivo 2001 la implementación de la modalidad "Humanidades y Ciencias Sociales" en el Primer Año, Cuarta División -turno mañana- del Nivel Polimodal en la Escuela Normal Mixta "Provincia de San Luis" de la localidad de General Pico, de acuerdo a

los criterios establecidos en el Anexo I del Decreto N° 1873/00.-

Res. N° 114 -23-II-01- Art. 1°.- Autorízase a partir del ciclo lectivo 2001 la implementación de la modalidad "Ciencias Naturales" en el Primer Año, Quinta División -turno mañana- del Nivel Polimodal en la Escuela Normal "Teniente General Julio Argentino Roca" de la localidad de Santa Rosa, de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo I del Decreto N° 1873/00.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

COMITE DE VIGILANCIA ZONA FRANCA LA PAMPA

Res. General N° 011 - 13-III-01- Art. 1°.- Dar de baja como usuario de la Zona Franca La Pampa a la firma INARCO S.A. de acuerdo a las consideraciones vertidas en el exordio. (Expte. N° 001-V/2000).

SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE MINERIA

Disp. Minera N° 09 -21-II-01- 1°) APROBAR de conformidad con lo establecido por el artículo 93 del Código de Minería la mensura de la manifestación de descubrimiento de mineral oro y cobre disseminados denominada "RASPANDO" (Expte. 4912/97), ubicada en Secc. XV, Fracc. D, Lote 2, Parcelas 2 y 5; Lote 3, Parcelas 1 y 2 del Dpto. Curaco de la Provincia de La Pampa "siendo responsabilidad del profesional actuante el trabajo ejecutado".

2°) INSCRIBIR, de acuerdo al artículo 93 del Código de Minería, las actas de mensura y la presente Disposición en el Protocolo de la Propiedad Minera.

3°) Expedir a nombre de la empresa M.I.M. Exploraciones Argentinas S. A., copia del registro correspondiente como título definitivo de propiedad con sujeción a las disposiciones pertinentes del Código de Minería y normas vigentes en la materia.

4°) El concesionario deberá velar por la segura conservación de los mojones colocados al efectuarse la mensura de la presente mina en la forma prevista por el artículo 96 del Código de Minería.

5°) De acuerdo a las leyes establecidas, el concesionario queda obligado a comunicar, a la Dirección de Minería, los datos de producción de esta concesión, llevando al día las cifras estadísticas de explotación y producir los informes que le sean solicitados.

6°) Déjese copia de la diligencia de mensura en el presente expediente.

7°) PUBLIQUESE en el Boletín Oficial la parte dispositiva de la presente, por 3 (tres) veces en el término de 15 (quince) días.

8°) REGISTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas, Registro Gráfico, Dpto. Técnico y Policía de Minas. NOTIFIQUESE y REPONGASE.

B. Of. 2414 a 2416

artículo anterior, hasta las 12 horas del día 02/07/2001.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA**

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL N° 14.-

13 de Marzo de 2001.-

VISTO:

El Decreto N° 104/00 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se autoriza a la Dirección General de Rentas a organizar los concursos denominados PAMPAFAC ESTUDIANTEL, y el Decreto N° 337/01 modificatorio de las bases establecidas para su desarrollo;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por el artículo 2° del Decreto 104/00 se faculta a esta Dirección General a dictar las normas complementarias que resulten necesarias y a fijar un cronograma de fechas que permita un normal desenvolvimiento de los concursos;

Que analizada la experiencia obtenida con el desarrollo del Primer Concurso durante el ciclo lectivo 2000, resulta necesario organizar un nuevo Concurso respetando el Calendario Escolar 2001, oportunamente aprobado por el Ministerio de Cultura y Educación;

Que el inciso f) del artículo 4° de las Bases del Concurso establece la existencia de una Declaración Jurada que deberá ser confeccionada por el personal de conducción del establecimiento educacional y presentada ante la Escribanía General de Gobierno;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 1999):

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Disponer la organización del segundo concurso PAMPAFAC ESTUDIANTEL, que se desarrollará conforme a las bases y condiciones establecidas por el Decreto N° 104/00, con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 337/01.

Artículo 2°.- Dejar establecido que a efectos de participar del concurso, serán válidas las Facturas, Tickets o documentos equivalentes que cumplen los requisitos del artículo 2° de las Bases del Concurso, cuya fecha de emisión esté comprendida **entre el 20/03/2001 y el 27/06/2001, inclusive.**

Artículo 3°.- Apruébase el formulario de Declaración Jurada a que se refiere el inciso f) del artículo 4° de las Bases del Concurso, el que forma parte de la presente Resolución como Anexo I.

Artículo 4°.- Fijar como fecha de vencimiento para presentar ante Escribanía General de Gobierno la Declaración Jurada aprobada por el

Artículo 5°.- Regístrese, publíquese y elévese copia a los Ministerios de Gobierno y Justicia, de Cultura y Educación y de Hacienda y Finanzas. Cumplido, Archívese.-
Cr. Alicia M. C. de Evangelista, Director General de Rentas.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Res. N° 008 -8-III-01- Art. 1°.- Autorízase al cerramiento provisorio del tramo de calle pública que deslinda la parcela 1 de la chacra 4, propiedad del Sr. Antonio MALSAM, de la parcela 2 propiedad del Sr. Oscar M. BILBAO y de la parcela 4, propiedad de la Sra. Nilda G. ZELARAYAN, ambos de la chacra 7, todas de la Circunscripción IV del Ejido 046 (TOAY) y en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 del Decreto N° 575/61.-

Art. 2°.- La colocación de los elementos que producirán el cerramiento de la calle a la que alude el Artículo 1°, será bajo la responsabilidad y a cargo de los solicitantes, como asimismo, la señalización correspondiente, la que deberá ser aprobada previamente por la Municipalidad de Toay.-

Disp. N° 049 -12-II-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Muñoz, Marcos e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Rojas, Carlos, DNI. 10514479 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047, Circunscripción I, Radio J, Quinta 4, Parcela 6, Partida N° 745520, con domicilio en Uspallata 647, Sta. Rosa (L.P.) a fs... del legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 745520 - Parcela N° 6 (parte) - Tierras 0,38 - Mejoras 1,59 - Total 1,97.-

Disp. N° 054 -14-II-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Gruber, Eduardo e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Alé, Ernesto Rubén y Orueta Claudia Rosana, LE. 7356203 y DNI. 21702464 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047, Circunscripción I, Radio J, Quinta 4, Parcela 8, Partida N° 740329, con domicilio en Río Negro 1687, Sta. Rosa (L.P.) a fs... del legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 740329 - Parcela N° 8 (parte) - Tierras 0,19 - Mejoras 4,56 - Total 4,75.-

Disp. N° 058 -21-II-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Muñoz, Marcos e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Quiroz, Marisa Elizabeth, DNI. 26556314 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047, Circunscripción I, Radio J, Quinta 4, Parcela 6 (parte),

Partida N° 738497, con domicilio en Neuquén 1650, Sta. Rosa (L.P.) a fs... del legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 738497 - Parcela N° 6 (parte) - Tierras 0,22 - Mejoras 5,07 - Total 5,29.-

Disp. N° 059 -21-II-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Ramos, Crispín e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Guevara, Irma Susana, DNI. 21430455 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047, Circunscripción I, Radio h, Manzana 18, Parcela 4, Partida N° 744825, con domicilio en Francia 2385, Sta. Rosa (L.P.) a fs... del legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 744825 - Parcela N° 4 - Tierras 0,26 - Mejoras 0,00 - Total 0,26.-

Disp. N° 066 -23-II-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Fernández, Esteban Pedro e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Minaberrygaray, Juan Carlos, DNI. 16779620 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047, Circunscripción I, Radio h, Manzana 8 Parcela 6, Partida N° 745830, con domicilio en Manzana 5 - Casa 5 B° Río Atuel, Sta. Rosa (L.P.) a fs... del legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 745830 - Parcela N° 6 - Tierras 0,38 - Mejoras 0,00 - Total 0,38.-

Disp. N° 067 -23-II-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de García, Roque e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Guenchul, Juan Gabriel, DNI. 25851783 del bien nombrado catastralmente como Ejido 046, Circunscripción I, Radio i, Manzana 46, Parcela 46, Partida N° 745829, con domicilio en Italia 1530, Toay (L.P.) a fs... del legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 745829 - Parcela N° 14 - Tierras 0,23 - Mejoras 0,00 - Total 0,23.-

Disp. N° 068 -23-II-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Soto y Cano, Segundo Miguel y otros e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Ignacio Sánchez, LE. 7337166 del bien nombrado catastralmente como Ejido 021, Circunscripción I, Radio D, Manzana 61, Parcela 13, Partida N° 745828, con domicilio en calle 13 N° 1581, Gral. Pico (L.P.) a fs... del legajo. Expte. n° 36356/00.

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975

(R.G.) - Partida 745828 - Parcela N° 13 - Tierras 1,32 - Mejoras 1,41 - Total 2,73.-

Disp. N° 069 -23-II-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de S. Gómez Ortíz y Cía. e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Miguel, Eduardo José, DNI. 28677850 del bien nombrado catastralmente como Ejido 046, Circunscripción I, Radio G, Manzana 41, Parcela 2, Partida N° 745709, con domicilio en Rivadavia y Uspallata, Toay (L.P.) a fs... del legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 745709 - Parcela N° 2 - Tierras 0,02 - Mejoras 0,00 - Total 0,02.-

Disp. N° 070 -23-II-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de S. Gómez Ortíz y Cía. e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Miguel, Eduardo José, DNI. 28677850 del bien nombrado catastralmente como Ejido 046, Circunscripción I, Radio G, Manzana 41, Parcela 2, Partida N° 736118, con domicilio en Rivadavia y Uspallata, Toay (L.P.) a fs... del legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 736118 - Parcela N° 2 - Tierras 0,02 - Mejoras 0,00 - Total 0,00.-

Disp. N° 077 -6-III-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Teves, Nelson Ademar e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Figueroa, Víctor Hugo, DNI. 22936648 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047, Circunscripción I, Radio H, Manzana 13, Parcela 8, Partida N° 745323, con domicilio en Quinquela Martín esq. Maestros Salesianos, Sta. Rosa (L.P.) a fs... del legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 745323 - Parcela N° 8 - Tierras 0,20 - Mejoras 0,00 - Total 0,20.-

CONTADURIA GENERAL

Res. N° 47 -12-III-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: PURISSIMUS S.A. en el código: 16505.-

Res. N° 48 -13-III-01- Art. 1°.- Dar de baja a la firma HERA INFORMATICA S.R.L. por ser uno de los integrantes de la firma "agente del estado", de acuerdo a lo indicado en el Artículo 11 inciso c) del Decreto-Acuuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.-

Res. N° 49 -13-III-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: AMPER S.A. en los códigos: 15110, 15210, 15280, 15805, 15895, 15975, 15999, 16105, 16115, 16120,

16140, 16145, 16150, 16210, 16220, 16230, 16240, 16250, 16260, 16350, 16620, 16625, 22920, 26105, 26115.

Res. N° 50 -13-III-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: NOY S.R.L. en los códigos: 18430 y 18435.-

Res. N° 51 -13-III-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma VERGARA María Cristina en el código: 27920.-

Res. N° 52 -13-III-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: INSULAB S.R.L. en los códigos: 16505, 16510, 16515, 16520, 16525, 16530, 16540.-

Res. N° 53 -13-III-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: ORGANIZACION FIEL S.A. en los códigos 27925, 29999.-

Res. N° 54 -13-III-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO - Farmacia Sindical, en los códigos: 16505, 16510, 16515, 16520, 16525, 16530, 16540, 29999.-

Res. N° 55 -13-III-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: FIORUCCI VICTOR - PERUZZI LUIS V. en los códigos: 12410, 12420, 12430, 12805, 12815, 12990, 13400, 13710, 13720, 13730, 13805, 13820, 14110, 14310, 14320, 14330, 14610, 14620, 14710, 14720, 14730, 15130, 15680, 15999, 16105, 16115, 16120, 16140, 16145, 16150, 16230, 18720, 19320, 19330, 19505, 19510, 19515, 19520, 19640, 19670, 22410, 22420, 22430, 22800, 23710, 23720, 23805, 24300, 24600, 26115.-

Res. N° 56 -13-III-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: HEXAL ARGENTINA S.A. en el código: 16505.-

Res. N° 57 -14-III-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: "CONSULTAR S.H." - Merendino y Rocha en los códigos: 15805, 16625, 16640, 16645, 16670, 16680, 16685, 16695, 17110, 17510, 17520, 17730, 19999, 26600, 27000, 27440, 27441.-

Res. N° 58 -14-III-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: GRAFICA SAAVEDRA S.R.L. en los códigos: 17610, 17630, 17660, 17690, 23620, 27690.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Res. N° 223 -27-II-01- Art. 1°.- Sancionar a la afiliada n° 29386/0, WILBERGER Amalia Ester, con un Llamado de Atención, por encuadrarse su

conducta en las previsiones del artículo 114° inc. a) del Decreto Reglamentario n° 1728/91.-

Res. General N° 50 -13-III-01- Art. 1°.- Para acreditar el carácter de heredero será suficiente la presentación del testimonio de declaratoria de heredero expedido en la sucesión correspondiente. En caso de no abrir proceso sucesorio, por carecer el causante de otros bienes, deberán los interesados efectuar el trámite de información sumaria por ante la autoridad judicial competente o Defensoría General, donde constará esa circunstancia y la identidad de las personas con derecho a percibir los haberes impagos.

De no solicitar el pago la totalidad de los herederos, una vez cumplido lo establecido en el párrafo anterior el ISS procederá a liquidar la parte proporcional que corresponde a quienes lo solicitan.-

Res. General N° 51 -13-III-01- Art. 1°.- Establécese la obligación de este Organismo de abonar intereses resarcitorios cuando por causas imputables exclusivamente a este Organismo, el pago del beneficio se demore más de 90 días corridos contados desde la fecha de ingreso de la totalidad de la documentación necesaria para acordar y pagar el mismo.

Art. 2°.- Para la determinación de los intereses establecidos en el artículo anterior se aplicará la TASA MIX de uso judicial, calculando los mismos mensualmente desde el primer día del mes siguiente al que corresponde el haber adeudado y hasta la fecha del efectivo pago.-

LICITACIONES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA: Llámese a Licitación Pública N° 3 - 38/2001 para los trabajos de "Instalación de aire acondicionado" en el edificio sede de Sucursal Macachín (L.P.).

La apertura de las propuestas se realizará el 28/03/2001 a las 12:30 Hs. en el Area de Logística - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3 piso oficina 311 - (1036) -Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en sucursal Macachín y en la Gerencia Zonal sucursal Santa Rosa.

Costo Estimado: \$ 36.300.- IVA Incluido

Valor del Pliego: \$ 50.-

B.Of. 2413 a 2415

EJERCITO ARGENTINO CDO CPO EJ V

Nombre del Organismo Contratante: Cdo. Cpo. Ej. V - Dpto. V - SAF.

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección:

LICITACION PUBLICA N° 01/01.

OBJETO: Leña para Calefacción - Año 2001.

Lugar, Plazos y Horarios de Consulta de Pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF) Florida N° 1.450, Villa Floresta , Bahía Blanca

(Pcia. Buenos Aires) - de Lunes a Viernes de 0900 a 12.00 Hs.

Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos: Comando Vto Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF) Florida N° 1450, Villa Floresta - Bahía Blanca (Pcia. Buenos Aires) de Lunes a Viernes de 09.00 a 12.00 Hs.

Valor del Pliego: \$ 44,00.

Lugar de presentación de las Ofertas: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V - SAF).

Lugar del Acto de Apertura: Cdo. Cpo. Ej. V - Dpto. V - SAF.

Día y Hora del Acto de Apertura: 09 de Abril de 2001 a las 10:00 Hs.

N° de Expediente/s: MM CAE N° 014/01.

B. Of. 2415-2416

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO, de ésta ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Dra. Graciela Cristina MARTIN, Secretarías ejercida por la Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS autos: "Banco de La Pampa, C/ TARQUINI OSVALDO ANEDO Y OTRO S/EJECUTIVO Y EMBARGO PREVENTIVO", (Expte. N° C-10338/96), COMUNICA, que el Martillero Público Ricardo Juan SUAREZ CEPEDA, (N° 205), con domicilio en H. Lagos N° 645, REMATARA, el día 28 de Marzo de 2001, a las 16,30 hs. en la sede del Colegio de Martillero y Corredores de Comercio de La Pampa, sito en calle Rivadavia N° 146, de esta ciudad, los siguientes inmuebles: A) En SANTA ROSA (L.P.) 100% Solar baldío, ubicado sobre calle Torroba, cuya Designación Catastral es Ej. 047, Circ. I, Radio f, Maz. 80, Par. 6, Partida N° 664.171/9, de 400 m² de Sup.; B) En URIBURU (L.P.): 1°) 100% de una casa habitación con todo lo plantado cercado y demás adherido al suelo, edificada sobre un solar, cuya Designación Catastral es Ej 041, Circ. I, Radio C, Maz. 39, Parce. 1, Partida N° 554623/1; de 9968 m² de Sup.; Mejoras: 3 Dorm., 1 Cocina, 1 Comedor, baño, construido en mampostería, techo de cinc, y pisos de cemento, todo en regular estado, en el patio 1 pileta de cemento armado, de 8 x 4 mts., abastecida por una bomba de agua aérea, luz eléctrica, totalmente cercado por alambrado de 7 hilos; 2°) 50% de una casa habitación, con todo lo plantado cercado y demás adherido al suelo, edificada sobre un solar cuya Designación Catastral es: Ej. 041, Circ. I, Radio C, Maz. 53, Parce. 19, Partida N° 554547/0; de 215,51 m² de Su.; Mejoras: Salón comercial de 120 m² de sup., compuesto de 1 baño, 1 depósito, de 50 m², el mismo se encuentra sin revoque y piso de cemento con techo de chapa, con un altillo dentro del salón comercial, con escalera de madera, además se encuentra en construcción 3 habitaciones, 2 de ellas con oficinas y una con archivo; C) Solares en URIBURU: 1°) 100% Solar baldío cuya designación Catastral es Ej. 041, Circ. I, Radio C, Maz. 17, Parc. 1, Partida N° 682465/3; Sup. 9968 m.2.; 2) 100% Solar baldío cuya designación Catastral es Ej. 041, Circ. I, Radio C, Maz.

13, Parc. 1, Partida N° 682461/5, Sup. 9968 m.2.; 3°) 100% Solar baldío cuya designación Catastral es Ej. 041, Circ. I, Radio C, Maz. 16, Parc. 1, Partida N° 682464/6, Sup. 9968 m.2.; 4) 100% Solar baldío cuya designación Catastral es Ej. 041, Circ. I, Radio C, Maz. 12, Parc. 1, Partida N° 682460/8, Sup. 9968 m.2.; 5°) 100% Solar baldío cuya designación Catastral es Ej. 041, Circ. I, Radio C, Maz. 9, Parc. 1, Partida N° 554612/5, Sup. 9968 m.2.; 6°) 100% Solar baldío cuya designación Catastral es Ej. 041, Circ. I, Radio C, Maz. 10, Parc. 1, Partida N° 554626/2, Sup. 9968 m.2.; 7°) 100% Solar baldío cuya designación Catastral es Ej. 041, Circ. I, Radio C, Maz. 18, Parc. 1, Partida N° 682466/0, Sup. 9968 m.2.; 8°) 100% Solar baldío cuya designación Catastral es Ej. 041, Circ. I, Radio C, Maz. 40, Parc. 1, Partida N° 682469, Sup. 9968 m.2.; 9°) 100% Solar baldío cuya designación Catastral es Ej. 041, Circ. I, Radio C, Maz. 11, Parc. 1, Partida N° 554628, Sup. 9968 m.2.; parcela 10 con todo lo plantado, cercado y demás. Mejoras de los solares: Las que surgen en auto, a fs. 152, 163, 174, 185, 207, 218, 229, 240, 251, las cuales serán informadas por el martillero.- Condiciones de Venta: Bases: a) 1°) \$ 1.460,38; b) 1°) \$ 2.955,26; 2°) \$ 5.291,88; c) 1) \$ 883,02; 2°) \$ 883,02; 3°) \$ 883,02; 4°) \$ 883,02; 5°) \$ 883,02; 6°) \$ 883,02; 7°) \$ 883,02; 8°) \$ 883,02; 9°) \$ 883,02. Forma de pago: 10% como seña y a cuenta de precio en el acto del remate y el 90% restante dentro de los cinco días de aprobada la subasta, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante escribano que designe el comprador. Reducción de base: Si no hubiere ofertas por la base de venta, de los inmuebles, se reducirán las mismas, conforme al Art. 550 del C.P.C.C.. Posesión: La posesión se otorgará al comprador, una vez aprobado el remate, en el estado de ocupación que surge en autos. Deudas: a) Municipales: \$ 10.566,19 al 3/3/01; Imp. Inmobiliario: \$ 262,38 al 28/2/01; b) 1°) Municipales: 245,24 al 16/2/01; Imp. Inmobiliario: \$ 262,38 al 28/2/01; 2°) Municipales: \$ 447,35 al 16/2/01; Imp. Inmobiliario: 139,78 al 28/2/01; c) 1°) Imp. Inmobiliario: \$ 276,44 al 28/2/01; 2°) Imp. Inmobiliario: 274,44 al 28/2/01; 3°) Imp. Inmobiliario: \$ 276,44 al 28/2/01; 4°) Imp. Inmobiliario: \$ 276,44 al 28/2/01; 5°) Imp. Inmobiliario: \$ 276,44 al 28/2/01; 6°) Imp. Inmobiliario: \$ 276,44 al 28/2/01; 7°) Imp. Inmobiliario: \$ 276,44 al 28/2/01; 8°) Imp. Inmobiliario: \$ 276,44 al 28/2/01; 9°) Imp. Inmobiliario: \$ 276,44 al 28/2/01. NOTA: Las deudas que registren los inmuebles hasta la fecha de remate, como las cargas reales son a cargo del comprador. Estado de ocupación: a) desocupado; b) 1°) Ocupado por el Sr. José García en calidad de prestatario; 2°) Ocupado por el Sr. Sergio Anedo José Tarquini, en calidad de propietario en un 50%; c) Los inmuebles: 1°), 2°), 3°), 4°), 5°), 6°), 7°), 8°), 9°), se encuentran ocupados por el Sr. José García, quien lo hace en calidad de prestatario. Revisación e información: Los interesados en revisar el inmueble y/o en recabar mayor información deberán entrevistarse con el martillero actuante en su oficina, los días hábiles en horario comercial, a partir del 15/03/01.- Profesional interviniente: Asesoría Letrada del Banco de La

Pampa, Pellegrini N° 255, de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa (L.P.), 7 de Marzo de 2001.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2415

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 3 a cargo del Dr. Oscar Melloni, Juez de Primera Instancia Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mabel Elvira Colla, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, hace saber que en autos caratulados: "SALVETTI Rael Francisco y Otro s/Quiebra" Expte. B-9590, se ha dictado la siguiente resolución: //neral Pico, 19 de Febrero de 2001 VISTO ... y CONSIDERANDO RESUELVO: I- Tener por presentado los Informes Finales y los Proyectos de Distribución.- Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (art. 218 Ley 24.522).- III- Regular los honorarios de la siguiente manera: a) Quiebra de Delia Ines VIOLA: en favor de la síndico Contadora Público María Alejandra Barisio en \$ 7.855,00.- y en favor del Dr. Marcos Bertone como letrado patrocinante en \$ 1.000,00.- ; en favor del Dr. Alvaro Cid como letrado apoderado de la fallida en \$ 400,00.- b) Quiebra de Rael Francisco SALVETTI: en favor de la síndico Contadora Público María Alejandra Barisio en \$ 7.855,00.- y en favor del Dr. Marcos Bertone como letrado patrocinante en \$ 1.000,00.-; en favor del Dr. Alvaro Cid como letrado apoderado de la fallida en \$ 400,00.- El obligado al pago deberá adicionar en ambos casos (apartados a y b del punto III de la parte dispositiva) el 21% en concepto de I.V.A. en caso de que así corresponda. Regístrese y Notifíquese. Dr. Oscar Melloni, Juez.- Síndico interviniente: Cra. María Alejandra Barisio con domicilio legal en calle 22 Nro. 680 de Gral. Pico. Profesionales intervinientes: Dr. Alvaro Cid y Dr. Marcos Bertone con domicilio en calle 11 Nro. 1456 de Gral. Pico. Secretaría, Marzo 02 de 2001.- Dr. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B.Of. 2415

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, secretaria nro. 44 a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7mo. de Cap. Fed., comunica que con fecha 19/12/2000 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de DICAT IMPORTACIONES S.R.L. (CUIT: 3070174069-2), síndico designado Aníbal Daniel Osuna con domicilio en la calle Mercedes 3259 de Cap. Fed., fijándose plazo hasta el 27-3-2001 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y títulos justificativos en el domicilio indicado. Plazo para que los acreedores formulen impugnaciones 10/4/2001. Fecha informes previstos en los Arts. 35° y 39° de la L.C. hasta el día 11-5-2001 y 26-6-2001 respectivamente. Celebración de Audiencia informativa

28-9-2001 las 10:00 hs. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Judicial de La Pampa. Buenos Aires, 23 de febrero de 2001.-

B. Of. 2412 a 2416

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° DOS a cargo del Dr. Alejandro R. Pérez Ballester, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Laura Rosa Juan, de esta ciudad de General Pico, La Pampa, en el Expte. N° B 16237/01, en autos caratulados "URBANO RAUL ALBERTO Y OTRO s/ CONCURSO PREVENTIVO", hace saber que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Raúl Alberto Urbano, casado, L.E. 5.267.863, argentino, y de Olga Estela TORRILLA, argentina, casada, D.N.I. 6.510.286, contratistas rurales, ambos con domicilio real en Calle Ruta Provincial N° 101 esquina 319 de la ciudad de General Pico y domicilio constituido en calle 13 N° 1284 de la ciudad de General Pico, mediante resolución de fecha 13 de Febrero de 2001, designándose como síndico al contador Eduardo Miguel ROJAS, con domicilio constituido en calle 7 N° 641 de la ciudad de General Pico ante quién los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 30 de marzo de 2001. Fijar para el día 16 de Mayo de 2001 como fecha de presentación de los Informes Individuales por el señor síndico y el día 02 de Julio de 2001 como fecha de presentación del Informe general (art. 39 L.C.). Fijar el día 19 de septiembre de 2001 a las 11,30 hs. en la sede de este Juzgado (calle 9 esquina 22, primer piso) para la celebración de la Audiencia Informativa a los fines previstos en el art. 45 anteuúltimo párrafo L.C. y el día 26 de septiembre de 2001 como vencimiento del período de exclusividad.- El auto que ordena la medida dice lo siguiente en su parte pertinente "General Pico, 13 de febrero.- " Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... V: Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 28 y 29 de la L.C. en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el diario "La Reforma", ...". Firmado: Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER. Juez. Profesionales Intervinientes: Dr. Fernando GUTIERREZ y Dr. Jorge O. Tanus Mafud. Secretaría, 27 de Febrero de 2001.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.

B. Of. 2413 a 2415

Juzgado Primera Instancia Civ., Com., Lab. y Minería N° Tres, Secretaría Unica, Segunda Circunsc. Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Nélica Isabel SALUSSO, para que se presenten en autos: "SALUSSO Nélica Isabel S/Sucesión Ab-Intestato" Exp. n° A-16316/01.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 26 de febrero de 2001... Publíquense edictos en el Boletín Oficial (2 veces) y diario La Reforma (1 vez) (Art. 692 inc. 2° C. Pr.)... Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesionales intervinientes: Dres. José Luis Bernal y Guillermo Bertone, domicilio legal calle 11-1293, Gral. Pico (LP).- Gral. Pico (LP), Secretaría, marzo 08 de 2.001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2414-2415

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Dos, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial en autos: "MARTIN JUSTIN S/Sucesión Ab-Instestato" Expte. N° A-

16.005/00, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores del Sr. JUSTIN MARTIN conforme a la siguiente resolución: “//neral Pico, diciembre 26 de 2001.- Abrese el proceso sucesorio de JUSTIN MARTIN (acta de defunción de fs. 9). Cítese y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local La Reforma (art. 692 inc. 2° del C. Pr.). //.- Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez de Primera Instancia”.- Profesionales intervinientes: Dres. Ricardo Daniel Rodríguez Salto y Estela Luis Rodríguez, con domicilio legal en calle 26 N° 624, Tel. 434268-434269, General Pico, La Pampa.- General Pico, Secretaría, febrero 28 de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2414-2415

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. Tres, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial comunica en autos “MAZZOLA Raúl José y Otro c/DE AURELI Hugo Oscar s/Ejecución de Honorarios” Expte. N° C 14288/00, que el martillero Guillermo P. BELLEZZE, con domicilio legal en calle 17 N° 1179, rematará el día Miércoles 28 de Marzo del 2001, a las 10,30 horas en calle 17 N° 1179 (Inmobiliaria BELLEZZE), de General Pico, los siguientes bienes inmuebles de propiedad del accionado ubicado en: a) ejido 083, Circ. I, Radio c, Manzana 40, parcela 20; y b) ejido 083, Circ. I, radio c, mza. 26, parc. 24. Condiciones de la Subasta: BASE: a) \$ 900,00 y b) 13.014,48.- Venta al mejor postor, pago del precio 20% al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local, de no haber postores se aplicará al trámite del remate lo dispuesto por el artículo 550 C.Pr. (reducción de base).- Los bienes saldrán a la venta “ad corpus”, libre de ocupantes y libre de impuestos, tasas y contribuciones. A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente al inmueble, serán soportados por el comprador.- Comisión: Cargo comprador 3% para el Martillero.- Sellado: 1% a cargo del comprador. El auto que ordena dice: “General Pico, 28 de Septiembre de 2000. VISTA:..... CONSIDERANDO:... RESUELVO:....., ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 547 C. Pr.).- Profesional Interviniente: Dr. Mazzola Raúl José, con domicilio legal en calle 22 N° 337 de General Pico, provincia de La Pampa. Dr. Oscar Melloni, Juez. Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.- General Pico, 06 de marzo de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2414-2415

El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Laboral y de Minería N° Uno, de la IIIa. Circunsc. Jud., de Gral. Acha, L.P., en autos: “GOMEZ, Fabián Silvano

s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N° 5912/00 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Fabián Silvano GOMEZ, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos.- “General Acha, 17 de Octubre de 2000.-... Publíquense edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial sin cargo y una vez en el diario “La Arena”... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de 1ra. Instancia”.- Prof. Interv. Defensoría General de 25 de Mayo, Pcia. de La Pampa.- General Acha, 27 de Febrero de 2001.- Dr. Evelio J.E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2414-2415

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Minería N° Seis a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Elisa Nilda ARESE, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Pedro Rodolfo ALCANTARA, en autos caratulados “ALCANTARA Pedro Rodolfo s/Sucesión Ab Intestato”, Expte. N° A 33360. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y por un día en el diario La Arena.- Profesional interviniente: Dr. Roberto E. Alba, Quintana n° 282, Santa Rosa.- Secretaría, 27 de Febrero de 2001.- Dra. Elisa Nilda Arese, Secretaria.-

B. Of. 2414-2415

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, Secretaría Civil y Asistencial Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, hace saber que en los autos caratulados: “PURRETA, Jorge Néstor Carlos Marcelo sta/Guarda” (Expte. N° C-32/01) que se ha dictado la siguiente resolución: “General Pico, Febrero 20 de 2001.- ... Atento al desconocimiento del domicilio de Florencio Ramón Quiroga, manifestado bajo juramento cítese al mismo a fin de que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. A tal fin, publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial.- ... Fdo. Dr. Luis Alberto Garcia.- Juez de la Familia y el Menor.- Profesional interviniente Dra. Manuela Rosales.- Defensora General, con domicilio en calle 22 esquina 9 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaría, Febrero 28 de 2001.- Dr. Carlos Alberto Diego, Secretario.-

2414-2415

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, con asiento en esta ciudad de General Pico, La Pampa, en autos caratulados: “EUGENI, Pedro s/Sucesión Testamentaria” (Expte. nro. A-16273/01), cita y emplaza por el plazo de Treinta Días, a herederos y acreedores de don Pedro Eugeni con último domicilio real en Intendente Alvear, La Pampa, para que se presenten a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. El auto que ordena librar

el presente dice en lo pertinente: “//neral Pico, 19 de febrero de 2001 ... Abrese el proceso sucesorio de Pedro Eugeni (acta de defunción de fs. 5) ... Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local La Reforma (art. 692 inc. 2° del C.Pr.) ... Firmado: Dr. Alejandro Pérez Ballester. Juez”. Profesionales intervinientes: Dra. Lidia Martha Ullan, con domicilio procesal en calle 20 N° 816, de General Pico, La Pampa.- Gral. Pico, La Pampa, Secretaría, Marzo 02 de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B.Of. 2414-2415

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, con asiento en esta ciudad de General Pico, La Pampa, en autos caratulados: “BECERRA, Martín s/Sucesión Ab-Intestato” Expte. nro. A-16208/01, cita y emplaza por el plazo de Treinta Días, a herederos y acreedores de don Martín Becerra.- con último domicilio real en Caleufú, La Pampa, para que se presenten a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. El auto que ordena librar el presente dice: “//neral Pico, 13 de febrero de 2001 ... Abrese el proceso sucesorio de Martín Becerra (acta de defunción de fs. 6) ... Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local La Reforma (art. 692 inc. 2° del C.Pr.) ... Firmado: Dr. Alejandro Pérez Ballester. Juez”. Profesionales intervinientes: Dra. Lidia Martha Ullan, con domicilio procesal en calle 20 N° 816, de General Pico, La Pampa.- Gral. Pico, La Pampa, Secretaría, Febrero 21 de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B.Of. 2414-2415

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el plazo de treinta días, a herederos y acreedores de don Adolfo Agustín Zugnoni para comparecer en los autos caratulados: “ZUGNONI, Adolfo Agustín sobre Sucesión Ab-Intestato” (Expte. nro. A 16300/01). La providencia que ordena la medida dice así: “General Pico, 22 de febrero de 2001.- ... Abrese el proceso sucesorio de Adolfo Agustín Zugnoni (acta de defunción de fs. 6).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ... (Fdo.) Dr. José Francisco Rodríguez. Juez”. Profesional interviniente: Dra. Manuela Rosales - Defensora General, con domicilio en calle 22 esquina

9 de esta ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaría, Marzo 05 de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B.Of. 2414-2415

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad de General Pico, en los autos caratulados: “MERCAU, Rolando Honorio y Otro s/Sucesión Ab-Intestato” Expte. N°. A 16229/01, ha ordenado lo siguiente: “//neral Pico, 13 de febrero de 2001.- Por presentado, parte y domiciliado.- ... Abrese el proceso sucesorio de Rolando Honorio Mercau y Eufelia Esther Berges, (acta de defunción de fs. 3 y 4) ... Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ... (Fdo.) Dr. Alejandro Pérez Ballester. Juez”. Profesionales intervinientes: Dra. Manuel Rosales, Defensora General. Calle 22 esq. 9 General Pico, La Pampa.- Secretaría, Febrero 26 de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B.Of. 2414-2415

El Juzgado de la Familia y del Menor, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Civil y Asistencial, en los autos caratulados: “GARCIA, Juan Carlos sta/Guarda” Expte. N° C-24/01, cita y emplaza a la Sra. Fabia Noelia DURANTE para que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. La medida que lo ordena dice: “General Pico, Febrero 16 de 2.001.- ... Atento al desconocimiento de domicilio de Fabia Noelia Durante, manifestado bajo juramento cítase a la misma a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. Al fin publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial ... Dr. Luis Alberto Garcia. Juez de la Familia y del Menor”.- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga Osso de Alonso.- Defensora General, con domicilio en calle 22 esquina 9 de General Pico, La Pampa.-Secretaría, Febrero 28 de 2001.- Dr. Carlos Alberto Diego, Secretario.-

B.Of. 2414-2415

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en los autos caratulados: “FEAS, Tomás Alberto s/Sucesión Ab-Intestato” Expte. N° A 15957/00). Conforme a la siguiente resolución: “General Pico, 18 de diciembre de 2000.- ... Abrese el proceso sucesorio de Tomás Alberto Feas (acta de defunción de fs. 7).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local La Reforma (art. 692 inc. 2° del C.Pr.) ... Fdo. Dr. Alejandro Perez Ballester. Juez”. Profesional interviniente: Dr. Mauricio Juan Racca, abogado, con domicilio en calle 5 N° 922 de General Pico, La

Pampa.- Secretaría, Dra. Laura Rosa Juan. Diciembre 21 de 2000.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B.Of. 2414-2415

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, hace saber que, en los autos caratulados: "GIL, Cristina Dolores s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A 16226/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. La medida que lo ordena dice: "General Pico, 13 de febrero de 2001.- ...Abrese el proceso sucesorio de CRISTINA DOLORES GIL (acta de defunción de fs. 6).- ...Teniendo en cuenta lo solicitado y que el monto del haber hereditario no excede, prima facie, el previsto en el punto 2° del Art. 692 del C.Pr., redúzcase la publicación de edictos, únicamente a las correspondientes al Boletín Oficial.... Dr. José Francisco RODRIGUEZ-JUEZ".- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga Osso de ALONSO.- Defensora General, con domicilio en calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, Febrero 23 de 2.001.- Dr. RODOLFO FABIAN RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2414 - 2415

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Unica, de Santa Rosa, en autos: "ACOSTA, Mirta Susana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-32735, cita y emplaza por el término de (30) treinta días corridos a herederos y acreedores del causante, mediante edictos a publicarse por dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en el diario "La Arena". Profesional interviniente Dra. Susana GARCIA PARRA, Villegas 584 Santa Rosa, La Pampa. Secretaría, 05 de marzo de 2001.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2414 - 2415

Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab. y Min. Nro. TRES de ésta ciudad comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/GARCIA CASARROTA, Arnoldo s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nro. C-28750), que el martillero público Amílcar O ORDOÑEZ, domiciliado en calle Garibaldi 325 de ésta ciudad rematará el 29 de Marzo de 2001 a las 17,30 horas en calle Rivadavia n° 146 de esta ciudad, Sede del Colegio de Martilleros, el siguiente inmueble: FRACCION DE CHACRA en jurisdicción de la localidad de Anguil (LP), designada catastralmente: Sec. II; Frac. D., Lote 5; Parcela 49.- Superficie: 212 Ha., 9 As., 10 Cas.- Partida N° 505.280.- Mejoras: Dividido en 4 potreros, alambrados 7 hilos b/ estado; aguada: molino, tanque y beberos.- BASE: \$ 33.924,62 (val. fis.).- PAGO: 10% en el acto del remate en concepto de seña, saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo.- comisión 3% más IVA, Sellado 1% e Impuesto Inmobiliario adeudado a/c del comprador.- No procederá la compra en comisión en el acto de la subasta.- Estado ocupación: inmueble ocupado por el

demandado en carácter de propietario, quien deberá desocupar el mismo dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. VENTA LIBRE DE OCUPANTES.- Revisar: días 26, 27, y 28 de Marzo, previo aviso al martillero en su compañía y/o de quién este indique.- Deuda Impuesto Inmobiliario: \$ 2.980,27 al 30/3/2001.- Reducción base: Autorizada reducción prevista en el art. 550 del CPCC.- Prof. interv. ASESORIA LETRADA DEL BANCO DE LA PAMPA, domicilio Pellegrini 255- Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 09 de Marzo de 2001.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2414 - 2415

Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab. y Min. Nro. SEIS de ésta ciudad comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/GARCIA CASARROTA, Arnaldo s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. n° C-29652), que el martillero público Amílcar O. ORDOÑEZ, domiciliado en calle Garibaldi 325 de esta ciudad, rematará el 29 de Marzo de 2001 a las 17 horas en calle Rivadavia n° 146 de esta ciudad, Sede del Colegio de Martilleros, el siguiente inmueble: FRACCION DE CHACRA en jurisdicción de la localidad de Anguil (LP), designada catastralmente: Secc. II; Fac. D., Lote 5; Parcela 48.- Superficie: 212 Ha., 13 As., 20 Cas.- Partida N° 505.281.- Mejoras: Dividido en 10 potreros c/ alambrados 7 hilos; aguada bomba sumergible, dos tanques australianos; manga, corrales, balanza p/vacunos; dos galpones, tinglado, vivienda p/personal y vivienda principal.- BASE: \$ 40.110,73 (val. fis.).- PAGO: 10% como seña y a cuenta de precio acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo.- Comisión 3% más IVA, Sellado 1% a/c. comprador.- Estado ocupación: ocupado por el demandado en carácter de propietario.- Revisar: días 26, 27 y 28 de Marzo, previo aviso al martillero, en su compañía y/o de quién éste indique.- Deuda Impuesto Inmobiliario: \$ 2.980,27 al 30/3/2001.- Reducción base: Autorizada reducción prevista en art. 550 del CPCC.- Prof. Interv. ASESORIA LETRADA DEL BANCO DE LA PAMPA, domicilio Pellegrini 255 - Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 13 de Marzo de 2001.- Amilcar O ORDOÑEZ, Martillero Público.-

B. Of. 2414 - 2415

El Agente Fiscal de la AFIP-DGI, Dr. Walter Carlos HOTZ, comunica que en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (AFIP) c/PELLAT, JUAN CARLOS s/EJECUCIÓN FISCAL", Expte. N° 133/2000, en trámite por ante el Juzgado Federal de Santa Rosa, a cargo del Dr. Pedro Vicente ZABALA, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. Daniela S. ANOCIBAR, el martillero público Sr. Amilcar O. ORDOÑEZ, rematará el día 27 de Marzo de 2001 a las 10,00 hs., en calle 19 N° 445, sede del Colegio de Martilleros de General Pico, L.P.; el siguiente automotor: Dominio BGA 825, marca RENAULT, modelo EXPRESS, tipo FURGON, motor RENAULT N° F8QB640C108610, chasis RENAULT N° VF1F40RP515819732, modelo/año 1997; en el estado en que se encuentra.- Condiciones de Venta: el bien

saldrá a la venta sin base y al contado.- Comisión: 10% más I.V.A., y sellado 1%, a cargo del comprador en el acto del remate.- Deuda: el rodado saldrá a la venta con una deuda de patentes al 29/09/2000 asciende a \$ 2.595,23; deuda que será a cargo del adquirente, como así también la totalidad de los gastos que corresponden a la transferencia e incentivo docente.- Revisar: días 23 y 26 para información y consultas, en calle 20 N° 857, General Pico, Tel/Fax: 0302-421395.- Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y Diario "La Arena" (art. 95 ley 11.683 sustituido por la ley 25.239).- Profesional interviniente: Dr. Walter Carlos HOTZ, abogado, Agente Fiscal (AFIP-DGI), domicilio legal en Avda. España N° 22, Santa Rosa (L.P.).- Santa Rosa, 9 de Marzo de 2001.- Walter Carlos HOTZ, Abogado.-

B. Of. 2414 - 2415

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Laboral y de Minería N° TRES de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en Pellegrini 456, de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de Dra. Elena Victoria Fresco, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Rosa de Vega, hace saber en autos caratulados: "GONZALEZ, Mario Juan S/ Concurso Preventivo" Expte, N° B 33427, con fecha 19 de febrero de 2001 se decretó la apertura del Concurso Preventivo del Sr. MARIO JUAN GONZALEZ, D.N.I. 11.652.744, con domicilio real en Córdoba 1869 de Colonia Barón, designándose como Síndico a la Contador Graciela Ester ZAPATA, con domicilio constituido en calle Avda. Roca 16 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el día 24 de abril de 2001, y las observaciones e impugnaciones hasta el día 9 de mayo de 2001. Fijar los días 7 de junio de 2001 y 3 de agosto de 2001 como fechas en que el Síndico deberá presentar los informes individual y general respectivamente. Fijar el día 29 de octubre de 2001 a las 09:00 hs. en la sede de este Tribunal para la celebración de la audiencia informativa. Profesionales intervinientes: Dres. Norberto A. Paesani y Armando Tantucci, con domicilio constituido en calle Garibaldi 451 de Santa Rosa (L.P.).- Secretaría, 09 de marzo de 2001.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2414 - 2415

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Laboral y de Minería No. TRES de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, Secretaría Unica, Circunscripción Judicial I, en autos caratulados: "LOPEZ, ANTONIO, s/Sucesión Ab-Intestato, Expte. No. A 30513/00, mediante edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Reforma", cítese a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, conforme a la resolución judicial que dice: "Santa Rosa, 28 de Junio de 2000... mediante edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Reforma" ...- Profesional interviniente Dra. María Elena Vara

Lisandro de La Torre 624 de Santa Rosa. Secretaría, 13 de marzo de 2001.- Dra. María Elena Vara.-

B. Of. 2414 - 2415

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Seis de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos "GUGLIARA, Griselda Beatriz c/ GESUALDI Miguel Angel S/ Ejecutivo y Embargo preventivo" Expediente n° C 31.231, que el Martillero Sergio MARTIN, Col. n° 342, con domicilio en Av. Argentino Valle n° 237, rematará el día 27 de Marzo de 2001 a las 10 Hs. en calle Rivadavia n° 146 de la ciudad de Santa Rosa, el siguiente inmueble:) Un inmueble de propiedad 50% del Sr. Miguel Angel GESUALDI, ubicado en Calle DOS n° 875 de la Localidad de General Pico, cuya inscripción de dominio es: NE 5884/89- Mat. I-31684, N. C. Ej. 021, Circ. I, Rad. h, Mz. 04; Parc. 08; Sup. 261,25 mts² . BASE: \$ 6.881,26. De no haber oferta por la base se aplicará el art. 550 del C.P.C.C. CONDICIONES: El inmueble saldrá a la venta ocupado por el Sr. OROSCO, se adjudicará al mejor postor y su pago se hará en las siguientes condiciones: 10% como seña y a cuenta del precio en el acto del remate y 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio, por ante el Escribano que el comprador designe. Comisión 3%, Sellado 1% a c/ de los compradores. Deuda por impuesto Municipal: \$ 18,75 al 10/2000 y por impuestos inmobiliarios: \$ 15,59 al 1/11/00 a cargo de los compradores Publíquense edicto por Dos veces en el Boletín Oficial, Cinco en el Diario "La Arena". Fdo. Dra. María Gloria ALBORES Juez, Elisa Nilda ARESE Secretaria. Prof. Inter. Roman FIORUCCI, Oliver n° 588. Sergio A. MARTIN, Martillero. Santa Rosa, La Pampa, 13 de Marzo de 2001.- Sergio Angel MARTIN Martillero Público.-

B. Of. 2414 - 2415

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Seis de esta ciudad, Secretaría Unica, en autos: "ELIZALDE, Otto Leónidas s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nro. A-33519), cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Otto Leónidas Elizalde.- Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en el diario La Arena.- Prof. Interv. Dr. Saturnino H. Huici, domiciliado en calle Garibaldi 325 - S. Rosa (LP).- Santa Rosa, 2 de Marzo de 2001.- Elisa Nilda Arese, Secretaria.-

B.Of. 2414-2415

Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab. y Min. Nro. TRES de ésta ciudad, comunica en autos "BANCO DE LA PAMPA c/ ROSSA, Daniel Alberto y otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nro. C-28918), que el martillero público Amílcar O. Ordoñez, domiciliado en calle Garibaldi 325 de ésta ciudad, rematará el 30 de Marzo de 2001 a ls 10 Hs., en calle Rivadavia n° 146 de la ciudad de Sta. Rosa, Sede Colegio de Martilleros los siguientes inmuebles: Siete Fracciones de terreno en conjunto, ubicadas en la

jurisdicción de Gral. Acha (LP), sobre Ruta Nac. N° 152, designadas catastralmente: Ejido 097; Circ. III; Radio: n; Manzana 35; Parcelas 2, 3, 4, 9, 10, 11 y 12.- Partidas Nros. 693036/037/038/043/044/045 y 046.- Superficie en conjunto 4.784,24 m2.- Mejoras: Construcción con planos aprobados que consiste en un Parador, frente de vidrio c/marcos de madera, techo a seis aguas de chapa, cielorraso de machimbre, tirantería madera, pisos cerámicos, compuesto de salon comedor, local p/choferes, cocina, depósito p/mercaderías, dos conjuntos sanitarios, sala de máquina, ambiente p/minisuper, office privado, instalación de calefacción central e iluminación interna.- Base: \$ 2.869,83 (val. fis. 2001).- Pago: 10% en el acto del remate en concepto de seña, saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo.- Comisión 3% más IVA, Sellado 1% a/c. comprador.- No procederá la compra en comisión en el acto de la subasta.- Estado Ocupación: Ocupado por el Sr. Roberto Dominguez, sin acreditar derecho de ocupación.- Revisar: Semana previa al remate con aviso al martillero.- deuda Impuestos: Impuesto Inmobiliario \$ 601,79 al 12/03/2001.- Prof. Interviniente: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, domicilio Pellegrini 255 - Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa (LP), 28 de Febrero de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B.Of. 2414-2415

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Cuatro, Secretaría Unica, con asiento en esta ciudad, comunica en autos caratulados: "BANCO DE LA PAMPA c/CHAPARRO, Florentino Julio Damián s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. n° C-28176), que el Martillero Público Aldo Edgar GANUZA, (Col. n° 96), Rematará el día Viernes 30 de Marzo de 2001, a las 18,00 Hs., en calle 25 de Mayo n° 712 de ésta ciudad, los siguientes bienes inmuebles: A) El 100% del dominio del inmueble sito en calle México n° 1056 de Santa Rosa, La Pampa, inscripto en el Reg. de la Prop. Inmueble con NE. 3371/84, Mat II-36.752; Superficie total 212,00 m2. Nomenclatura Catastral: Ej. 947, Circ. III, radio e, Manzana 70-A, Parcela 16, Partida n° 681.156.- MEJORAS: Casa habitación con tres habitaciones, dos baños, cocina, comedor, living, garage, patio con depósito y pileta chica.- BASE: \$ 21.120,74 (Val. Fiscal/2001). y B) El 100% del dominio del inmueble sito en calle Pasaje Sarratea casi México de Santa Rosa, La Pampa, inscripto en el Reg. de la Prop. Inmueble con NE-2329/93, Mat. II-38.580, Superficie total 220,00 m2., Nomenclatura Catastral: Ej. 047, Circ. III, radio e, Manzana 70-A, Parcela 15, Partida n° 681.155.- MEJORAS: Galpón tipo depósito de aproximadamente 8 mt. x 13 mts. con paredes y techo de material y piso de cemento.- BASE: \$ 11.163,90 (Val. Fiscal/2001).- CONDICIONES DE A) y B):: 10% al contado como seña y a cuenta de precio en el acto del remate y el 90% restante dentro de los cinco (5) días de aprobado judicialmente el remate, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa del dominio por ante el Escribano que el comprador designe.- COMISION: 3% más I.V.A. a cargo del comprador.- SELLADO:

1% a cargo del comprador.- ESTADO DE OCUPACION DE A) y B): Los inmuebles salen a la venta en el estado de ocupación en que se encuentran, ocupado por el Sr. Florentino Julio Damián Chaparro y su grupo familiar en calidad de propietario.- DEUDAS de A) Servicios Municipales y Sanitarios: \$ 2.403,97 al 13/02/2001; Impuestos Inmobiliario: \$ 313,63 hasta la cuota n° 04 de 2000 inclusive y B) Servicios Municipales y Sanitarios: \$ 1.044,07 al 13/02/2001, Impuesto Inmobiliario: \$ 183,86 hasta la cuota n° 04 de 2000 inclusive; dichas deudas serán a cargo de quién resulte comprador.- VISITAS: Días 28/03/01 y 29/03/01 previo aviso del martillero.- NOTA: De no existir oferentes en la base fijada, se aplicará la reducción prevista por el art. 550 del C.P.C.- Prof. Interv.: "Asesoría Letrada del Banco de La Pampa", domicilio en calle Pellegrini n° 255 de Santa Rosa (L.P.).- Santa Rosa, La Pampa, 12 de Marzo de 2001.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2415-2416

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Primera Circunscripción Judicial a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdiguen, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María del Carmen García, en autos caratulados: "GALLEGO GIL, Severiano y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. n° A-33737/01 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Dn. Severiano GALLEGU GIL y Da. Valentina MORENO, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Publíquese edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en diario "La Reforma".- Profesional interviniente: Dr. Ricardo Víctor Cheli, con domicilio en Quintana n° 317 de Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 14 de Marzo de 2001.- María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2415-2416

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. Uno, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ALFONSO Antonio Felipe y Otros s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° C-12272/99, que el Martillero Público Carlos Alberto LUCHINO, Colegiado N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 07 de Abril de 2001, a las 11,30 horas en el Colegio de Martilleros, sito en calle 19 N° 445 de General Pico, Pcia. de La Pampa, el siguiente bien: Un inmueble propiedad 100% de Antonio Felipe ALFONSO, urbano baldío ubicado en el lote 12, fracción C, sección I, con una superficie de 1.040 m2. denominado catastralmente como Ejido 021, Circ. I, Radio c, Manz. 40, Parcela 2, N.E. 6717/83, Mat. i 25368, Partida N° 678.665.- Condiciones para la subasta, BASE: \$ 407,54, quién resulte comprador depositará el 20% del precio de venta y el saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa sucursal local. El bien saldrá a la venta con la deuda de impuestos que posea a cargo del comprador, por impuesto inmobiliario: \$ 285,75 al 17/11/2000, Tasa

por Servicios Municipales: \$ 2.773,60 a julio de 2000. Obra de Gas: \$ 1.079,34 a julio de 2000 y plan por agua potable: \$ 232,85 a julio de 2000. El bien saldrá a la venta libre de ocupantes. En caso de no existir oferentes se aplicará el art. 550 del C. Pr.- El auto que ordena la publicación del presente edicto en su parte pertinente dice: //neral Pico, 18 de diciembre de 2000... Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial dos publicaciones y cinco en el diario "La Reforma". Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez de Primera Instancia.- Profesional interviniente: Dra. Mariana E. Oporto, domicilio calle 17 N° 1297 de General Pico.- General Pico, Secretaría 23 de febrero de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2415

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Número Uno, de la Segunda Circunscripción Judicial, en autos: "SANCHEZ, Delfín y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. n° A-16244/01), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Delfín SANCHEZ y Delia Avelina MARTINEZ conforme con la resolución que, en lo pertinente dice así: "General Pico, 16 de febrero de 2001... Abrese el proceso sucesorio de Delfín Sánchez y Delia Avelina Martínez (acta de defunción de fs. 5 y 6 respectivamente). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local La Reforma (art. 692 inc. 2° del C. Pr.). Fdo. José Francisco Rodríguez, Juez de Primera Instancia".- Profesional interviniente: Dr. Ariel Eduardo García. Domicilio Legal: Calle 11 N° 1.293, General Pico. Domicilio Real: Gobernador Centeno N° 337, Trenel, Tel. 02302-499530.- General Pico, 28 de Febrero de 2001.- Dr. José Francisco Rodríguez, Juez de Primera Instancia.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2415-2416

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por el término de cinco días a Daniel POMBO, Hermeregilda POMBO de RODRIGUEZ, Carolina POMBO de BALLARI, Sara Angélica JOYA, María de las Mercedes SERAPIA, Lorenzo JULIAN, David JULIAN, Gregorio Humberto, María Jovita, Daniel Martín y María Esther y Eusebia GOMEZ POMBO, a efectos que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "Mercado Horacio s/Posesión Veinteñal", Expte. N° E-15497/00, y en autos: "MERCADO, Horacio s/Beneficio de Litigar sin gastos", Expte. N° E-15498/00, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio (Arts. 320, 146 del C. Pr.).- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 08 de febrero de 2001.-... Cítase a... mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (2 publicaciones) y diario La Reforma (5 publicaciones) (art. 320 C. Pr.). Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez".- Profesional

interviniente: Dr. Carlos Pedro Febre, con domicilio legal en Avenida San Martín n° 520, General Pico, (L.P.).- General Pico, Secretaría, marzo... de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2415-2416

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en ésta ciudad de General Pico, en autos "LEAVI, Alberto y otro s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A-14870/00), cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Alberto LEAVI y Don Miguel Angel LEAVI a hacer valer sus derechos por el término de treinta días corridos, conforme a la siguiente providencia: "General Pico, 26 de febrero de 2001.-... Abrese el proceso sucesorio de Alberto LEAVI y Miguel Angel LEAVI (actas de defunción de fs. 2 y 3). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local La Reforma (art. 692 inc. 2° del C. Pr.)... Firmado: Dr. Alejandro Pérez Ballester (Juez de Primera Instancia).- Profesional interviniente: Dr. Raúl E. Thompson, con domicilio en calle 15 n° 955, 1° Piso, Of. 11 y 13 de General Pico (L.P.).- Secretaría, marzo 05 de 2.001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2415-2416

El Juz. de 1ra. Ins. Civ. Com. Lab. y Min. N° 2, de Sta. Rosa, a/c del Dr. Carlos Guillermo Perdignes, Secretaría de la Dra. María del Carmen García, en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/GUTIERREZ, Oscar Alfredo y otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C-30949, comunica que el Martillero Público Luis M. Conti (Colegiado N° 185), rematará el día lunes 9 de abril del cte. año, a la hora 10:00, en Rivadavia N° 146 de Sta. Rosa, el siguiente bien: 100% del dominio en el inmueble (c/mejoras), situado en el ejido 047, Circ. III, radio e, manzana 32, parcela 4 (Leguizamón n° 1248 e/Wilde y Pasteur de Sta. Rosa). Partida N° 552.131. Superficie: 625 m2 (12,5x50), Dominio: N.E. 334/91, Mat. II-7020. Estado de ocupación: Ocupado. Acreditan carácter de propietarios. BASE: \$ 30.866,76 (v.f./00) Art. 550 del CPCC. Se estará a la reducción de base.- Condiciones de Venta: 10% al contado acto del remate y el 90% restante, dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe. Se hace saber: Deuda por inmobiliario, tasas municipales y gastos de titularización, a/c adquirente. Sellado Boleto: 1%. Comisión: 3% ambos a/c de quien resulte comprador. Exhibición e informes: En la semana previa al remate, en horario de comercio, con aviso previo al martillero en sus oficinas en Urquiza N° 149 (Telefax 02954-432974) de Santa Rosa.- Profesionales intervinientes: Asesoría Letrada del Bco. de La Pampa, con domicilio en calle Pellergrini n° 255 de Santa Rosa (L.P.).- Santa Rosa, 14 de Marzo de 2001.- Luis M. Conti, Martillero - Corredor de Comercio.-

B. Of. 2415-2416

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Tres, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "MARCHESI Carlos Eduardo c/ARNAUDO Rubén y Otro s/Ejecución de Sentencia, Expte. N° I 13272/99, que el Martillero Público Carlos Alberto LUCHINO, Colegiado N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 07 de Abril de 2001, a las 11:00 horas en la sede del Colegio de Martilleros, sito en la calle 19 N° 445 de General Pico, La Pampa, los siguientes bienes propiedad del accionado: a) El 18,75% de un inmueble designado como Sección I, Fracción A, Lote 16, Parcela 5; b) El 33,32% del inmueble designado como Sección I, Fracción C, Lote 10, Parcela 66; c) El 33,32% del inmueble designado como Sección I, Fracción C, Lote 10, Parcela 51; d) El 100% de un inmueble designado como Ejido 021, Circ. I, Radio f, Manzana 076, Parcela 5.- Condiciones para la subasta: BASE: Inmueble a) \$ 20.004,64; b) \$ 8.640,60; c) \$ 15.170,52 y d) \$ 13.101,12, en el acto de subasta, quién resulte comprador depositará el 20% del precio de venta, y el saldo, dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local.- Comisión de Ley a cargo del comprador para el martillero. Los bienes saldrán a la venta "ad-corpus", ocupado, respetándose los derechos que le corresponden a los condóminos, a excepción del indicado en el punto d) que saldrá a la venta libre de ocupantes.- A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente los inmuebles indicados en los puntos a), b) y c), serán soportados por el comprador y condómino en forma solidaria y respecto de inmueble indicado en el punto d) serán soportados por el comprador.- Disponer que el comprador deberá soportar la totalidad de las deudas fiscales.- El auto que ordena la publicación del presente edicto en su parte pertinente dice: //neral Pico, 16 de Junio de 2000... III.- Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" Art. 547 C.Pr.- Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez.- Profesional Interviniente: Dres. Armando Tantucci y Norberto Paesani. Dom. en calle 5 N° 1008, de General Pico.- General Pico, Secretaría, 26 de Febrero de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2415-2416

Juzgado de Primera Instancia Civil y Com. N° 1, de General Acha, en autos "ALZUGARAY, Juan José s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 6112/01, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan José Alzugaray, según resolución de fecha 21 de Febrero de 2001.- "Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el Diario "La Arena".- Fdo.: Jorge Osvaldo Corral, Juez".- Prof. interv.: Víctor A. Rivara.: Dom.: V. Rodríguez 837; General Acha, La Pampa.- General Acha, Marzo 08 de 2001.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2415-2216

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 4 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa en los autos caratulados "DELARADA O ARADA María Teresa S/Sucesión Ab-Intestato", expte. Nro. A 33.429, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y cinco en el diario La Reforma. Prof. Interviniente Dr. Carlos Fernández Articó, con domicilio en calle Coronel Gil 159, Oficina 8, de la ciudad de Santa Rosa.- Secretaría, 13 de marzo de 2001.- Dra. Norma A. Garcia de Olmos, Secretaria.-

B.Of. 2415-2416

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Laboral y de Minería N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincial de La Pampa, con asiento en Sarmiento 125 4° piso de la Ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Secretaría a cargo de la Dra. María del Carmen Garcia, hace saber que en autos caratulados: "RUSSO Norberto Mario s/Quiebra" - Expte. N°: 33622, se ha declarado la quiebra del Sr. Norberto Mario Russo, L.E. N° 7.359.010, con domicilio real en calle A. Perón N° 4315 y constituido en Av. Roca N° 16 de esta ciudad, C.U.I.T. N° 20-07359010-9 y se ha ordenado la siguiente resolución: "Santa Rosa, 12 de marzo de 2001. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de Norberto Mario Russo, (LE 7359010), con domicilio real en calle A. Perón N° 4315, Santa Rosa, La Pampa y domicilio legal en Av. Luio A. Roca N° 16 de esta ciudad.- 3°) Determinar que hasta el día 02/05/2001 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico (art. 88 último párrafo L.C.).- 4°) Fijar el día 14/06/2001, como fecha hasta que el Síndico deberá presentar el informe individual a que alude el art. 88 últ. párrafo LC.- 5°) Establecer el día 10/08/2001 como fecha en que el Síndico deberá presentar el informe general que indica el art. 88 L.C.-

10°) Ordenar al fallido y a terceros que tengan bienes y documentos de aquel que los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 y 177 de la L.C.).- 11°) Intímase al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas de notificado los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, (art. 88 inc. 4° y 274 L.C.). 12°) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°).- Regístrese y Notifíquese.- Fdo. Carlos Guillermo Perdigués -Juez-, María del Carmen Garcia -Secretaria-. Secretaría, 13 de Marzo de 2001.- Dra. María del Carmen Garcia, Secretaria.-

B. Of. 2415

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y Min. N° CUATRO de la Primera Circ. Judicial, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Gregorio Diez, en autos: "DIEZ, Gregorio s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A

33739/00), mediante edictos a publicarse dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en el diario La Arena: Profesional interviniente: Dr. Claudio M. Zudaire, Av. Roca N° 205, Santa Rosa (L.P.). Santa Rosa, 8 de Marzo de 20001. Dra. Graciela C. Martín, Juez.- Claudio M. Zudaire, Abogado.-

B.Of. 2415-2416

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y Min. N° UNO de la Primera Circ. Judicial, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Sara Rodríguez, en autos: "RODRIGUEZ MORAN, Sara s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A 33738/00), mediante edictos a publicarse dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en el diario La Arena: Profesional interviniente: Dr. Claudio M. Zudaire, Av. Roca N° 205, Santa Rosa (L.P.). Santa Rosa, 9 de Marzo de 2001. Dra. Noemí I. de Orihuela, Juez.- Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.- Claudio M. Zudaire, Abogado.-

B.Of. 2415-2416

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, en autos caratulados "SAPIENZA Cibeles Socorro Blanca S/Sucesión Ab-Intestato" expte. N° A 33244 cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Cibeles Socorro Blanca Sapienza, conforme resolución que en lo pertinente dice: "Santa Rosa, 06 de Febrero de 2001 ... declárase abierto el proceso sucesorio de SAPIENZA, Cibeles Socorro Blanca procediéndose a la publicación de edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en un diario del medio ..." Fdo. Dra. Noemí I. de Orihuela -Juez- Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.- Profesionales intervinientes: "Estudio Jurídico Armagno" (de Silvia L. Armagno y Mauricio E. Armagno), con domicilio procesal en H. Lagos N° 689 - Santa Rosa - (L.P.) - Secretaría.- 12 de Marzo de 2001. Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B.Of. 2415-2416

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, con asiento en General Pico, Hace Saber: Que el expte. N° B 16476 caratulado "CASSOLA, Juan Carlos de Dios S/Pedido de Quiebra" con fecha 10 de marzo de 2.001 se ha decretado la quiebra de Juan Carlos de Dios Cassola, L.E. N° 7.360.224, con domicilio real en calle 16 N° 1.564 de esta ciudad, de profesión "remisero", quien queda desapoderado de pleno derecho de sus bienes existentes a la fecha del presente auto y de los que adquiriere hasta el cese de su inhabilitación, (arts. 88 inc. 1° y 107 L.C. 24.522) salvo de los bienes excluidos por el art. 108 L.C.- Ordenar la inmediata incautación de los bienes, libros y papeles del fallido (salvo los bienes excluidos por el art. 108 L.C.), la que se llevará a cabo a través del oficial de justicia que corresponda (art. 177 primer párrafo L.C.) previa

descripción e inventario a realizarse en tres ejemplares de los cuales uno se agregará a los autos, otro al legajo del art. 279 L.C. y el restante se entregará al síndico (arts. 88 inc. 3° y 177 incs. 2° y 3° L.C.).- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido bajo prevención de su ineficacia (art. 88 inc. 5° L.C.).- El auto que dispone el libramiento del presente, dice: "General Pico, 10 de marzo de 2.001.- VISTO ... CONSIDERANDO:- RESUELVO: ... XIV.- Disponer que la Secretaría del Juzgado haga publicar desdobladamente edictos en el Boletín Oficial, debiéndose incluir en los primeros a librarse dentro de las 24 horas de la presente resolución, lo indicado en los puntos I, V, VI, VII, y en los posteriores a publicarse dentro de los cinco (5) días de la aceptación del cargo por el síndico, el nombre, apellido y domicilio en donde éste recibirá los pedidos de verificación y la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al síndico (art. 89 L.C.) ... Fdo: Dr. Oscar Melloni -Juez-, General Pico, 13 de marzo de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B.Of. 2415

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO, Secretaría Unica de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados "PEREYRA Dominga Mariana y Otro S/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. Nro. A 33.692), cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes de la presente sucesión, doña Dominga Mariana Pereyra y don Reynerio Alvarez, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Arena". Profesionales Intervinientes: Dr. Ricardo U. Fernández y Dr. Juan Carlos Chirino, con domicilio legal en A. Roca n° 205 de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 8 de marzo de 2001.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B.Of. 2415-2416

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, sito en el Edificio de Tribunales, calle Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Lomas de Zamora, Departamento Judicial del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, hace saber por dos días en los autos "LORENZATTI Carlos H. y otros, s/Concurso Preventivo hoy Quiebra" Expediente N° 66.222 y "s/Incidentes de Realización de Bienes" Expedientes Nros. 66.841, 66.842, 66.845 y 66.847, (Sr. Carlos Horacio Lorenzatti, DNI 12.938.617 y Griselda Haydée Miguel DNI 12.806.444), que el martillero Leonardo Chiappetti, CUIT 23-04.810.755-9, rematará el día Martes 10 de Abril de 2001, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, a las 11 Horas, los siguientes bienes ubicados en General Pico, Provincia de La Pampa, a saber: Amplio Galpón: Calle 19 N° 840, Edificado en el Lote 4, el que es parte del lote 1 y a su vez parte del solar J., que mide 11m60 de frente al S.E.; 30 mts. en el

costado N.E.; 13m70 en su contrafrente al N.O.; estando formado su costado al S.O. por una línea quebrada de tres tramos, la que partiendo del frente al S.E. mide 14m60 hacia el N.O. 2m10 al S.O. y 15m40 hacia el N.O., superficie total de 380,34 m² e igual medida de superficie cubierta, con baños para damas y caballeros y cocina, posee entrada personal y otra vehicular.- En buen estado de conservación y totalmente desocupado.- Nomenclatura Catastral: Ejido 21, Circunc. I, Radio i, Manzana 5, Parcela 36.- Matrícula I 31.974.- Base \$ 17.500.- El 50% indiviso de Amplio local con oficina lindero al anterior: Calle 19 N° 808 esquina Av. San Martín. Se trata de un amplio salón con dos entradas, 4 vidrieras, 4 oficinas, paso pequeño patio, cocina y baño compartimentado. Posee instalación para la calefacción central, faltando el equipo de calefacción: En altos amplio salón con parrilla. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación y practicamente desocupado, salvo el espacio ocupado por el condómino Sr. Francisco Juan Ferraris.- Edificado en el Lote 1, parte del Solar J, manz. 135, que mide: 19m40 de frente al S.E., s/Calle 19; 5m66 en su ochava al S.; 14m10 en su otro frente al S.O., s/Avda. San Martín; 21m30 es su costado N.O.; estando formado su costado N.E. por una la de tres tramos, la que partiendo de su frente al S.E. mide 14m60 hacia el N.O.; 2m10 hacia el S.O. y 3m50 hacia el N.O., encerrando una superficie de 408,19 m², con una superficie cubierta en planta baja de 404,95 m² y en planta alta de 138,50 m².- Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circuns. I, Radio i, Manzana 5, Parcela 36.- Matrícula I 32.225.- Base \$ 20.000.- Dos Lotes de Terreno "Desocupados" en plena Zona Residencial: Parcela Uno, que mide 16 mts. de frente al N.E., sobre la Avda. Gral. José de San Martín, 5m66 en su ochava al N.; 36 mts. en su otro frente al N.O., sobre la calle 109 - Bomberos Voluntarios, por 20 mts. en su costado S.O. y 40 mts. en su otro costado al S.E., encerrando una superficie de 792 m².- Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circuns. I, Radio a, Manzana 96, Parcela 1.- Matrícula I 32.396.- Base \$ 12.500.- Parcela Dos: Lindera a la anterior, que mide: 20 mts. de frente al N.E., sobre la Avda. Gral. José de San Martín, entre las calles 107 - Juan Marchini y 109 - Bomberos Voluntarios, por 40 mts. de fondo, encerrando una superficie de 800 m².- Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circuns. I, Radio a, Manzana 96, Parcela 2.- Matrícula I 32.397.- Base \$ 10.000.- En Destacada ubicación - Manzana de 10.000.- M2. con Importante Celda de Acopio "Desocupada": Con frente a las calles 6 - 1° de Mayo, 8 - Mariano Moreno, 21 - Domingo Faustino Sarmiento y 23 - Cap. Gral. Juan José de Urquiza. Edificada en la Manzana 149, que mide 100 mts. de lado, encerrando una superficie de 10.000.- m².- donde se ubica una celda de acopio aproximadamente de 45 mts. de largo por 18 mts. de ancho con cuatro divisiones interiores, con bocas de ambos lados, realizada con base de hormigón, techo parabólico y paredes de chapas de cinc con estructura metálica, con pabellón de aprox. 10 mts. por 14 mts. con dos portones corredizos, donde se ubican los controles, comandos y noria a cargilones, con depósito subterráneo. Todo en buen estado de conservación pero

con faltantes. Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circus. I, Radio h, Manz. 22, Parcela b 1.- Partida N° 600.373.- Matrícula I 31.794.- BASE \$ 35.000.- Las ventas son AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. Los compradores deberán abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más IVA y el sellado de Ley, todo en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del martillero contra banco de esta plaza o Capital Federal y constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado.- Se aceptarán ofertas de compra en sobre cerrado hasta las dos primeras horas del día anterior a la fecha del remate (7,30 a 9,30 horas).- Las ofertas que se acompañen en sobre cerrado, deberán contener, nombre, domicilio real y contituido, profesión, estado civil, número de documento del oferente, y precio ofertado; en caso de tratarse de sociedades o personas jurídicas deberá acompañarse copia auténtica del contrato social y los documentos que acrediten la personería del firmante y cheque certificado a la orden del enajenador o depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos y constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Para el caso de compra "en comisión", el comprador deberá indicar en la oferta inserta en el sobre cerrado, o en el momento de la firma del boleto, el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado por escrito firmado por ambos interesados dentro el plazo de cinco días de aprobada la subasta pública, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo al oferente.- Los bienes se exhibirán los días 7 y 8 de Abril de 2001, de 10 a 12 horas.- Lomas de Zamora, 1 de Marzo de 2001.- Luis E. García Real, Abogado-Secretario.-

B. Of. 2415-2416

Juzgado de 1° Inst. en lo Civ., Com., Lab. y de Minería N° UNO, Secretaría Unica de esta ciudad, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/CASTANHEIRA Telésforo s/Ejecución Hipotecaria, e/a: CASTANHEIRA Telésforo s/Queiebra, Expte. B 33082", Expte. C 30680, que el Martillero Público Horacio Oscar Suárez, Colegiado n° 16, con escritorio en la Avda. J.A. Roca 16 de Santa Rosa, REMATARA el viernes 6 de Abril de 2001 a las 10 hs., en la Sede del Colegio de Martilleros, Rivadavia 146 de esta ciudad: CAMPO DENOMINADO ESTANCIA "LA ELVIRA", ubicado a 27 kms. al Este de Santa Rosa y 15 kms. al Sud de Anguil, con superficie de 1.250 Has. que forma parte de la Fracción D, Sección II, del Lote Oficial 16. Nom. Cat.: Secc. II, Fracción D, Lote 16, Parcela 8 N° de Partida: 502.335. MEJORAS: Campo totalmente apto agricultura y ganadería; con alambrados perimetrales; dividido en 10 potreros, casco principal con amplia y antigua vivienda con dependencias, casa para personal, importante galpón, herrería, grupo electrógeno; cinco aguadas c/molinos, tanques y bebederos; potreros de encierre, corrales, manga y cargador. Agua de excelente calidad a 12 mts. de profundidad. Con rastrojos, verdeos y pasturas con alfalfa. Ocupado por el demandado y con posesión detentada por el Síndico designado en la quiebra.

BASE: \$ 326.304,86 (Val. Fiscal 2001).
CONDICIONES: 10% del precio como seña en el acto del remate, y el saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión LIBRE DE OCULANTES, con posterior escrituración ante el escribano que el comprador designe. El adquirente deberá constituir domicilio en la ciudad de Santa Rosa. Deuda por Imp. Inmobiliario al 15/03/01: \$ 6.285,83. COMISION: 3% y SELLADO DEL BOLETO: 1%, ambos a cargo del comprador. REVISAR: A partir del 23 de Marzo, coordinando visitas con el martillero en horario de comercio (Tele-fax. 02954-422478 ó 438625). Prof. Interv.: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, Pellegrini 255, Santa Rosa.- Santa Rosa, 8 de Marzo de 2001.- Horacio Oscar Suárez, Martillero Público.-

B. Of. 2415-2416

El Juzgado Número DOS en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Secretaría Unica de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, comunica en autos: "ALVAREZ, José Antonio c/ALVAREZ CURRUQUEO, Carlos s/Ejecutivo y Embargo Preventivo", Expte. n° C-31326, que la Martillero Público. Sra. Patricia Q. de Del Río, Matrícula 282, Tomo II, Fs. 256/168, con oficinas en calle Centeno n° 522, de esta Capital, rematará al Contado, SIN BASE y al mejor postor el día Martes 27 de Marzo del cte. año a las 16,30 hs., en la Sede del Colegio de Martilleros, Rivadavia 146, de esta ciudad, Un automotor marca Ford, Modelo Fiesta CLX, Tipo Sedan 5 puertas, n° Motor SM46933, Marca Ford, Chasis Marca Ford N° VS6ASXWPFWSM46933, Modelo 1996, Dominio AXQ540. Comisión: 3%. Sellado: 1%. Ambos a c/comprador. El bien podrá revisarse los días 23 y 26 de Marzo del cte. en horario de 16 hs. a 19 hs., previo aviso a la Martillero. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por tres días en el diario "La Arena" y/o "El Diario" y/o "La Reforma", de esta ciudad. Prof. Interv.: Dr. Enzo A. Rodríguez Dieguez, Rivadavia 645, Sta. Rosa (L.P.).- Santa Rosa, 15 de Marzo de 2.001.- Patricia Q. de Del Río, Martillero Público y Corredor de Comercio.-

B. Of. 2415

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, hace saber que, en los autos caratulados: "BAZAN DAMASIO s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A 16276/01, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley le corresponda.- La medida que lo ordena dice: "General Pico, 20 de febrero de 2001.- ...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 12), ábrese el proceso sucesorio de Damasio BAZAN.- ...Publíquense edictos en el Boletín Oficial.- ... Dr. Oscar Melloni, Juez de Primera Instancia".- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga Osso de Alonso.- Defensora General, con domicilio en

calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, marzo 08 de 2001.- Dr. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2415-2416

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° 2 de Santa Rosa, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MOTZO, DANIEL PABLO y/o CRESPO CELIA AMERICA, en autos: "MOTZO DANIEL Y OTRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. A 33449) mediante publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y cinco en el diario La Reforma. Prof. Interviniente: Dra. Norma I. Grilli de Cazenave. Domicilio: Juan B. Justo 355, Santa Rosa.- Secretaría, 12 de marzo de 2001.- María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2315-2316

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Tres, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, comunica en auto: "BANCO DE LA PAMPA c/OLLO, Carlos Alberto s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. n° 7167, hace saber que el Martillero Público José Alberto Díaz Colegiado n° 32, con domicilio real en calle 11 n° 1121 de General Pico, La Pampa, substará el próximo día 30 de Marzo de 2001 a las 10,00 hs. en oficinas del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de La Pampa, ubicado en calle 19 n° 445 de la ciudad de Gral. Pico, provincia de La Pampa.- El 50% del siguiente bien inmueble propiedad del accionado Sr. Carlos Alberto OLLO designado catastralmente como: Ejido 021, Circ. I, Radio j, Manzana 17, Parcela 27, ubicado en el Lote Oficial 12, Fracción c, Sección I, de la ciudad de Gral. Pico, La Pampa, con una Sup. total de 290,42 metros cuadrados.- Condiciones de la subasta: BASE U\$S 8.886,96, venta al mejor postor, pago de precio 20% al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en la sucursal General Pico del Banco de La Pampa.- La Comisión del Martillero Público será abonada según ley 861 (3%) más IVA, más el 1% de Sellado Provincial. El Martillero se encuentra autorizado para proponer el Art. 550 del Código Procesal, (reducción de base).- Establecer que la venta del inmueble saldrá a la venta "Ad Corpus", en el estado en que se encuentra, libre de impuestos, tasa y contribuciones, respetándose los derechos que le corresponden a los condóminos Florentina Grijalba de Eusebi y Alberto Grijalba y Eusebi. A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones del 50% del inmueble, será soportado por el Comprador.- La resolución que ordena el libramiento del presente edicto en su parte pertinente dice: "General Pico, 9 de Diciembre de 1999.- ...VI) Ordenar la publicación de edictos que aparecerá por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario local "La Reforma" ...Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez, Secretaría Dra. Mabel Elvira Colla. Profesionales Intervinientes: Asesoría Legal del Banco de La Pampa,

Suc. Gral. Pico.- Secretaría, Marzo 14 de 2001.- Dr. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2415-2416

Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral y Minería n° DOS, a cargo del Dr. Alejandro Pérez Ballester, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Laura Rosa Juan, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, comunica en autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/Franco Julio Nelson y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. n° C 12915/99, que el Martillero Público don Juan Francisco Pascual, con domicilio real y legal en calle 15 n° 1230 de esta ciudad, subastará en venta pública el día 07 de abril de 2001, a las 10 horas, en calle 19 n° 445 de esta ciudad de General Pico, Delegación del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de la Provincia de La Pampa, el siguiente bien inmueble de propiedad de los accionados: el 100% de un inmueble ubicado en la ciudad de General Pico, designado como parcela 9 de la Manzana 81, nro. de partida: 703.266, con una superficie de 242 mts.2. Designado Catastralmente: Ejido 021, Circ. I, radio "J", Manzana 081, parcela 9, Inscripción de dominio: EN 1954/98: Mat. I-26721 Inmueble casa-habitación ubicado en calle 35 nro. 1295 de esta ciudad de General Pico. Condiciones de Venta: Base: U\$S. 38.234.- (Dólares Estadounidenses, billetes treinta y ocho mil doscientos treinta y cuatro (Saldo de crédito hipotecario). En el acto de la subasta, quién resulte comprador depositará el 20% del precio de venta, y el saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, Sucursal local. Si fracasare el remate por falta de postores, después de media hora de iniciado el mismo, se reducirá la base en un 25%. Si durante la media hora siguiente tampoco hubiere ofertas, se rematará SIN BASE. COMISIÓN DE LEY: 3% (tres por ciento) a cargo del comprador para el Martillero, Art. 91 inc. A) de la Ley 861. El auto que ordena la medida dice: //neral Pico, 08 de Marzo de 2001 IV) Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el Diario local "La Reforma", dejándose constancia que el bien registra deuda inmobiliaria y municipal la que estará a cargo del comprador, y saldrá a la venta libre de ocupantes. Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester -Juez. Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria. Profesional Interviniente: Dres. María Soledad Mandrini, Norma Susana Mahuad y Eduardo Alberto Mandrini con domicilio en calle 9 nro. 1024 - General Pico- La Pampa.- Secretaría, de Marzo de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2415-2416

Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral y Minería n° DOS, a cargo del Dr. Alejandro Pérez Ballester, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Laura Rosa Juan, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, comunica en autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/LASCALEA

Daniel Arsenio y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. n° C 13399/99, que el Martillero Público don Juan Francisco Pascual, con domicilio real y legal en calle 15 n° 1230 de esta ciudad, subastará en venta pública el día 07 de abril de 2001, a las 11,30 horas, en calle 19 n° 445 de esta ciudad de General Pico, Delegación del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de la Provincia de La Pampa, el siguiente bien inmueble de propiedad de la accionada Mónica Beltrán: ubicado en el pueblo de Intendente Alvear, sección I, Fracción B, Lote 14, Dpto. Chapaleufú de la Provincia de La Pampa, superficie 433,74 m2. Nomenclatura Catastral: Ejido 015, Circ. 01, radio D, Manzana 006, Parcela 30, Partida nro. 625.065. Vivienda casa-habitación ubicado en calle 25 de Mayo nro. 1346. Condiciones de Venta: Base: U\$S. 31.498.- (Dólares Estadounidenses, billetes treinta y un mil cuatrocientos noventa y ocho) (Hipoteca en 1er. y 2do. Grado a fv. del Banco Río de La Plata S.A.). En el acto de la subasta, quién resulte comprador depositará el 20% del precio de venta, y el saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, Sucursal local. Si fracasare el remate por falta de postores, después de media hora de iniciado el mismo, se reducirá la base en un 25%. Si durante la media hora siguiente tampoco hubiere ofertas, se rematará SIN BASE. COMISIÓN DE LEY: 3% (tres por ciento) a cargo del comprador para el Martillero, Art. 91 inc. A) de la Ley 861. El auto que ordena la medida dice: //neral Pico, 20 de febrero de 2001 IV) Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el Diario local "La Reforma", dejándose constancia que el bien registra deuda inmobiliaria y municipal la que estará a cargo del comprador, y saldrá a la venta libre de ocupantes. Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester -Juez. Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria. Prof. Interviniente: Dres. María Soledad Mandrini, Norma Susana Mahuad y Eduardo Alberto Mandrini con domicilio en calle 9 nro. 1024 -General Pico- La Pampa.- Secretaría, 14 de Marzo de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2415-2416

Juz. de 1ra. Inst. Civ. Com. Lab. y Minería n° TRES de la 1ra. Circ. Jud., con asiento en Sta. Rosa, comunica en autos: "LARTIRIGOYEN Y CIA S.A. c/ AMER, Daniel Domingo s/ EJECUTIVO" Expte. N° C-27536), que el Martillero Eduardo A. Muñoz, Coleg. n° 09, con domicilio en José Ingenieros n° 306 S. Rosa, Rematará el día 6 (seis) de Abril de cte. año a las 10 hs. en calle 19 n° 445 de Gral. Pico (Sede Colegio de Martilleros), los sigtes. bienes: 1°) 50% Indiviso Inmueble, sito en Gral. Pico, designado como Parc. 21, Nomencl. Catastral: Ej. 021, Circ. I, Radio f, Mz. 60, Parc. 21, Lote 12, Superf. 420 mts.2., Part. Nro. 598.531 calle: 4 nro. 333 de Gral. Pico, con edificación casa habit. de 2 dormit. baño. cocina comedor, sala de estar, garage y demás dependencias, serv. de gas, cloacas y agua.- Deuda por Serv. Municip. \$ 564,30; Imp. Inmob. \$ 134.49 ambas al 22/01/01; Base: \$ 7.109,9 (50% Val. Fiscal).- Condiciones: 30% Contado al momento de subasta como seña y cuenta de precio, saldo dentro de

los cinco días de aprobada judicialmente la subasta.- Libre de ocupantes.- 2°) 100% Inmueble, sito en proximidades de Bernardo Larroudé, Nomencl. Catastral: Ej. 013, Circ. I; Chacra 4; Parc. 03, Radio b., Part. Nro. 648.655. Superf. 10.068,52 mts.2. Existe Plano: T° 120 F° 53 con edificación de Estación de Servicio para venta de combustibles de la marca Y.P.F. con casa habitación y anexo salón comedor y gomería, situada en el acceso a Bdo. Larroudé con frente a la Ruta n° 188.- Deuda por Imp. Inmob. \$ 214,71; Estado de ocupación: Ocupado por el Sr. Juan Carlos Fraile en calidad de adquiriente por boleto de Compra-Venta.- Base: \$ 544,41 Val. Fiscal.- Condiciones: La misma para el anterior inmueble.- Comisión: 3% cargo comprador, más 1% sellado de boleto e impuestos de los Inmuebles.- Será de aplicación el art. 550 del C.P.C. y C.- Revisar e informes: Semana anterior a la subasta, con aviso al Martillero al Telef. (02954) 424509 de Sta. Rosa de 18 a 20 (Cel .15-66-1835). Publicaciones: Dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en el diario "La Reforma" Prof. Interv.: Dr. Marcelo Juan Molin.- Domicilio: Garibaldi n° 584 Santa Rosa.- Santa Rosa, 14 de Marzo del año 2.001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2415 - 2416

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, de la Pcia. de La Pampa, en autos: "MATOS, Manuel y Otro S/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. A 16338/01), cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de don Manuel Matos y Marina Florencia De La Prieta para que comparezcan a estar a derecho, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 26 de febrero de 2001 ... Abrase el proceso sucesorio de Manuel Matos y Marina Florencia De La Prieta. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma.- (art. 692 inc. 2° del C.Pr.)- Dr José Fancisco Rodriguez. Juez. Profesional Interviniente: Dr. Ricardo Rubén Zato, domiciliado en calle 103 n° 1376.- General Pico, Secretaría, marzo 12 de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodriguez, Secretario.-

B. Of. 2415 - 2416

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO de Santa Rosa L.P., a cargo de la Dra. Noemí I. de Orihuela, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana E. Telleriarte, hace saber en autos "VALVERDE Juan Angel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. n° A 31.491), se declara abierto el juicio sucesorio, citando y emplazando -por el término de treinta (30) días corridos a contar de la última publicación- a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Juan Angel Valverde. Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y, uno en un diario del medio. Fdo.: Dra. Noemí I. de Orihuela. Juez. Dra. Adriana E. Telleriarte. Secretaria.- Profesional interviniente: Dr. Edgardo Javier Trombicki. con domicilio en calle Larrea n° 464 de esta ciudad.- Santa Rosa, 29 de Septiembre de 2000.- Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B.Of. 2415-2416

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO de Santa Rosa L.P., a cargo de la Dra. Noemí Iglesias de Orihuela, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana E. Telleriarte, hace saber en autos "SANCHEZ Tomás y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. n° A 28.161), se declara abierto el juicio sucesorio, citando y emplazando -por el término de treinta (30) días corridos a contar de la última publicación- a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Don Tomás Sanchez, Miguel Sanchez y, Celedonio Sanchez. Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y una vez en el periódico "El Diario". Fdo.: Dra. Noemí I. de Orihuela. Juez. Dra. Adriana E. Telleriarte. Secretaria.- Profesional interviniente: Dr. Edgardo Javier Trombicki. con domicilio en calle Larrea n° 464 de esta ciudad.- Santa Rosa, 11 de Abril de 2000.- Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B.Of. 2415-2416

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de General Acha (L.P.), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Mónica Rodriguez, a fin de que se presenten en autos "RODRIGUEZ, Mónica S/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. n° 5479/00, "General Acha, 5 de mayo de 2000 ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el periódico "El Diario" ... Fdo. Jorge Osvaldo Corral, Juez de "Primera Instancia". Prof. Interv. Edgardo J. Trombicki y Sergio Sanchez Alustiza c/dom. en Martinez de Hoz N° 610.- General Acha, 30 de mayo de 2000.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B.Of. 2415-2416

Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, en autos caratulados "AIASSA Agustín sobre SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. A 16151/2001), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Agustín AIASSA, a fin de comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 9 de febrero de 2001. Abrese el proceso sucesorio de Agustín AIASSA.- ...Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma"... Dr. Oscar Melloni (Juez).- Profesionales intervinientes; Estudio Pascual, calle 22 n° 385, General Pico, La Pampa.- Secretaría, 15 de Febrero de 2001.- Dr. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2414-2415

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Número Tres, de Santa Rosa, La Pampa, en autos caratulados: "BERG Julián s/Sucesión", Expte. n° 622/90, comunica que el señor Marcelo Ariel Pitz, Martillero Público, Col. 289, con domicilio legal en calle Gobernador Duval n° 275 de esta ciudad, rematará el día 30 de Marzo de 2001, a las 10,00 horas, en 9 de Julio n° 625 de Winifreda los siguientes bienes:

una Pick-Up Peugeot Modelo 404 Dominio L031638, deuda patente al 29/09/00: \$ 1.815,81 a cargo del comprador; una sembradora Marca LISTER 5 surcos un Motor VILLA de 3 HP.; un escritorio, un modular; una heladera tipo familiar, una cocina a gas; una mesa; tres sillas; una cama; una mesa de luz; una cómoda; un ropero; un juego de sillones; un arado de 6 rejas; un carro fama; dos carros de combustible de 1.000 (mil) litros c/uno; dos silos para cereal de 250 bolsas c/uno, una casilla de madera; un cargador de hacienda. Condiciones de Venta: Al Contado, sin base y al mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Sellado: 1%. Revisar: 1 hora antes del remate. Los bienes se subastan, en el estado en que se encuentran. Profesionales intervinientes: Dra. Norma B. Bonkowski y Dr. Enzo A. Rodríguez Dieguez, con domicilio en Rivadavia n° 645. Dr. Juan Carlos Achiary con domicilio en Avda. España n° 449, Dpto. "G-2". Dr. Juan José Marrón con domicilio en Cervantes n° 290, todos de Santa Rosa (La Pampa).- Secretaría, 15 de Marzo de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2415

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa en los autos: BUFFONE Hugo s/Quiebra Expte. N° B 15821/00, hace saber que el 21 de febrero de 2001 se ha declarado la quiebra de Hugo Buffone con domicilio real en Calle 33 n° 856. Intímase al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquellos, bajo las penas y responsabilidades de ley. Prohíbese hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces.- Fíjase el día 13 de abril de 2001 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar su pedido de verificación al Síndico. Ha designado síndico al C.P.N. Miguel Humberto Martín con domicilio legal en la calle 24 N° 24 de General Pico. El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 21 de febrero de 2001.- Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: I- Declarar la quiebra de Hugo Buffone, argentino L.E. N° 8.447.346, casado, que opera como comerciante, actualmente con domicilio en calle 33 N° 856 de esta ciudad y domicilio constituido en calle 7 N° 1204, quedando el mismo desapoderado de pleno derecho de sus bienes existentes a la fecha del presente auto y de los que adquiriese hasta el cese de su inhabilitación, (arts. 88 inc. 1° y 107 Ley 24.522) salvo los bienes excluidos por el art. 108 Ley 24.522.- ... XV- Ordenar la publicación de edictos por Secretaría, en el Boletín Oficial una vez aceptado el cargo por el síndico con las constancias establecidas en el art. 89 de la Ley 24.522, una vez aceptado el cargo por el síndico. Fdo: Dr. José Francisco Rodríguez, Juez".- Profesionales Intervinientes: Adriana García Civalero y Marcos Gabriel Bertone. Secretaría, General Pico, 19 de marzo de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B.Of. 2415-2416

Juzg. 1° Inst. Civil. Com., Lab., y Minería N° DOS de la 1ra. Circ. Jud., con asiento en Sta. Rosa, comunica

en autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA c/RIVERO, Julio César s/Apremio" (Expte. N° C-26.477), que el Martillero Público Ricardo A. Pascual (Col. N° 281) con domicilio constituido en Av. Roca N° 205 de Sta. Rosa, rematará el día Viernes 30 de Marzo de 2001 a partir de las 10:00 horas, en calle Rivadavia N° 146 de esta ciudad de Sta. Rosa, sede del Col. de Mart. y Corred. de Comercio, el siguiente inmueble: Cien (100) por Cien de frac. de terreno baldío situado en Villa Tomás Mason, calle Salta entre Río Bermejo y As. del Paraguay, ubicado en Lote 12, Fracción D., Sección II de Sta. Rosa, designado como Parc. 30 de la Manz. 39 con una superf. de Trescientos Metros Cuadrados (300 Mts.²). Nomen. Catastral: E. 047; Circ. I; Radio i.; Manz. 39; Parc. 30.- Partida N° 548.528.- Val. Fiscal: Año 2000: \$ 1.052,83.- Insc. Dominio: T° 461 F° 158; Fca. 67347.- Condiciones: El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 8.905,84 (monto de la deuda impositiva más costas estimadas) y se adjudicará al mejor postor, debiendo quién resulte adquirente abonar en el acto del remate el veinte (20%) por ciento como seña y a cuenta de precio y el 80% restante, dentro de los cinco (5) días de aprobada judic. la subasta, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante Escrib. designado por el comprador, quien se hará cargo de los gastos, debiendo constituir domicilio en el radio del Juzgado.- Comis. y Sellado: 3% y 1% respectiv. a c/ comp. al Boleto.- Est. Ocup. y Mejoras: Según constancias, al momento de realizar el correspondiente mandamiento de const. de est. de ocup. y mejoras surge que el inmueble es un terreno baldío sin mejoras.- Deuda: Imp. Inmob. (\$ 1.169,57) al 29/12/00 a cargo del comprador.- Revisar e Informes: Semana anterior a la subasta y acompañado del Mart. interv. previo aviso en su ofic. o al TE: 15593202 de Sta. Rosa.- Nota: Para el caso de no existir oferentes, se aplicará a la subasta el trámite dispuesto por el art. 550 del CPCC.- Publicaciones: Una vez en el Bol. Ofic. de la Pcia. y dos días en el diario "La Arena" de esta ciudad.- Prof. Interv. Dra. María Elena Caviglia (parte actora) con domicilio en Avda. San Martín N° 50 de Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 16 de Marzo de 2001.- Ricardo Antonio Pascual, Martillero.-

B.Of. 2415

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería nro. UNO, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, hace saber que en autos: "BENITO, Roberto Martín y Otra s/Concurso Preventivo" expte. nro. B 11.355/99 se ha Resuelto: "General Pico, 28 de febrero de 2001. Ampliase el plazo de exclusividad venciendo el mismo el 30/03/01 y fíjase la audiencia informativa para el día 23 de marzo a las 10 hs. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma y notifíquese a Sindicatura. ... Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez." Profesionales intervinientes: Estudio Jurídico Rodríguez Salto y Asociados, domiciliado en calle 26 nro. 624 de General Pico.- Síndico interviniente: Cdor. Marcelo Cupayolo con domicilio constituido en calle 11 nro. 1165, de esta ciudad de General Pico (L.P.).

General Pico, Secretaría, marzo 05 de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B.Of. 2415

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Dra. Elena Victoria Fresco, Secretaría ejercida por la Dra. Analía R. de Vega, en autos: "GIACOBBE Luis Alberto c/ZIMERMAN Jorge Luis s/Ejecutivo", (Expte. N° C-28080/99), Comunica que el martillero Público Ricardo Juan Suarez Cepeda, (N° 205), con domicilio en H. Lagos N° 645, Rematará, el día 6 de Abril de 2001, a las 17,00 hs. en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de La Pampa, sito en calle Rivadavia N° 146, de esta ciudad, el siguiente bien inmueble: 100% de una casa habitación, con todo lo plantado cercado y demás adherido al suelo, ubicada en el Pasaje N° 749, del Barrio Fitte de Santa Rosa, (L.P.), edificada sobre una parcela de terreno de 264,00 m2 de Superficie, Designación Catastral: Ejido 047, Circc. III, Radio "D", Manz. 21, Parcela 9; partida: N° 552773, Ref. N° 3311, Inscripto en el Reg. de la Propiedad Inmueble Secc. II, Mat. 41705; N°.E.2000/99. Condiciones de Venta: Base: \$ 127.492,68; Forma de Pago: 10% al contado en el acto del remate, como seña y a cuenta de precio, el saldo de 90% restante, dentro de los 5 días de aprobada la subasta, momento en el cual se otorgará la posesión y escrituración, del inmueble, por ante Escribano que la parte compradora designe., Comisión y Sellado: 3% y 1% . a/c comprador, Reducción de Base: Si no hubiere oferta por la base, se reducirá la misma, conforme lo ordena el Art. 550 del CPCC.- Estado de Ocupación: Ocupado por el Sr. Jorge Luis Zimerman, su esposa y su hijo menor en calidad de propietarios. Posesión libre de ocupantes. Deudas: Municipales: \$ 451,77 al 11/01/01, Dircc. Gral. de Rentas \$ 63,73 al 28/12/00; Revisación: los interesados en revisar el inmueble o recabar mayor información, deberán entrevistarse con el martillero en su oficina, los días hábiles en horario comercial a partir del 20/03/01; Profesionales Intervinientes: Dr. Armando Tantucci y Dr. Norberto Paesani, 25 de Mayo N° 246, Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 13 de Marzo de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B.Of. 2415-2416

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° CINCO, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con asiento en calle Sarmiento 171, 1° Piso de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de Juez Subrogante, Secretaría de la Dra. Ana Andrea Audisio, hace saber que en autos: "LOPEZ RAUL IGNACIO S/CONCURSO PREVENTIVO" (a solicitud de: Raúl Ignacio López), Expte. B 33428, que con fecha 28 de Febrero de 2001, se decretó la apertura del Concurso "Preventivo de RAUL IGNACIO LOPEZ (D.N.I. 12.608.782): con domicilio real en calle Floricel Pérez n° 116 de la ciudad de Santa Rosa (Pcia. de La Pampa), designándose como Síndico al Contador Público

Nacional Néstor Raúl Verna, con domicilio constituido en calle Brasil n° 738 de la ciudad de Santa Rosa (Pcia. de La Pampa), ante quién los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el día 2 de Mayo de 2001, de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 12,00 y de 16,00 a 20,00 hs. Fijar los días 14 de Junio de 2001 y 10 de Agosto de 2001 como fechas en que el Síndico deberá presentar los Informes Individual y General respectivamente. Fijar el día 6 de Noviembre de 2001 a las 11,00 horas en la Sede de este Tribunal para la celebración de la Audiencia Informativa. Profesionales intervinientes: Dra. Susana Gemignani y Fabiana A. Marrón con domicilio en calle Villegas n° 665 de la ciudad de Santa Rosa (Pcia. de La Pampa). Secretaría, 20 de Marzo de 2001.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B. Of. 2415

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial 1 a cargo del Dr. Juan José Diuzeide, Secretaría n° 2, a mi cargo sito en Av. Pte. Roque Saenz Peña 1211, 5° Piso, Capital Federal, hace saber que en autos "ODEAR S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO", se ha designado Síndico a la contadora Noemí Z. Vivares, con domicilio en Av. Córdoba 2626, 2° Piso "D" de Capital Federal. Presentación de pedidos de verificación de créditos hasta el día 26 de Abril de 2001.- A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 11 de Mayo de 2001.- Presentación de Informes: art. 35 el día 13 de Junio de 2001; art. 39 el día 10 de agosto de 2001.- Audiencia informativa el 31 de Octubre de 2001, a las 10 horas. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de La Pampa y en el diario Clarín. Número de CUIT de la concursada: 30-70054473-3.- Buenos Aires, 16 de Marzo de 2001.- Martha S. Bellusci de Pasina, Secretaria.-

B. Of. 2415 a 2419

EL BANCO DE LA PAMPA en su carácter de acreedor prendario (Dec. Ley 15.348/46, Ley 12.962, art. 585 Cód. Com.), COMUNICA: Que el día 10 de Abril de 2001 a las 16,15 horas, en intersección de Av. de Circunvalación S. Marzo y Av. Luro de esta ciudad, el martillero público Amílcar O. Ordoñez, con oficina en calle Garibaldi 325 de esta ciudad, procederá a la venta en REMATE PUBLICO, de los siguientes bienes: 1 Heladera marca "Santos" n° BLP-1719 de 1,90 x 0,90 c/equipo de frío n° 1905837; 1 Sierra p/carne "Marani" n° 1336, Mod. BL66, Motor n° 7797 de 1,5HP, c/plataforma de corte 0,60 x 0,70 mts.; 1 Heladera n° BLP-1717 de 3,00 x 2,00 x 1,10mts., c/2 puertas de 1,80 x 0,70 y 2 de 0,56 x 0,80 mts.; 1 Heladera mostrador "Ernestrosa" n° BLP-3322 de 3,10 x 0,60 x 1,10 mts., c/3 puertas, 4 estantes exhibidores, equipo n° BLP-6611 y compresor n° 161365; 1 Balanza "Andina" cap. 2 Kgs., n° 030219; 1 Cortadora de fiambre "Zeiler" n° 129308 c/motor "Czerweny" n° 0835370; 1 Balanza "Finibal" cap. 10 Kgs. n° 1299; 1 Balanza "Moretti", Mod. BE80971, Serie n° 26224, cap. 15 Kgs.; 1 Mesa carnicera n° BLP-712 de 2,30 x 0,80 x 1,00 mts. marca "Salboss"; 1 Picadora de carne "Bianchi" n° 20582, Motor n° 6623 de 1,5 HP; 1 Mostrador de fórmica n° BLP-7922 de 2,50 x 0,80 x

0,90 mts. c/4 espacios de 1,25 x 0,35 mts. c/u; 16 estanterías metálicas de 5 estantes c/u., de 1,00 x 1,90 x 0,30 mts. nros. BLP/700 al BLP/716; 1 Balanza "Marani" n° 20337, Mod. BB25, cap. 25 Kgs.; 1 Mostrador carnicero c/ganchera de 2,20 x 0,80 mts. c/mostrador acero inoxidable; 1 Sierra carnicera "Bianchi" n° 17080 c/motor Gafa n° 16114 de 1 ½ HP, c/plataforma de corte de 0,70 x 0,75 mts.-CONDICIONES: Sin base, precio contado y mejor postor, dinero en efectivo, entrega en el acto.- Los bienes podrán ser revisados previa consulta al martillero.- Comisión 10% más IVA a cargo del comprador.- Profesional interviniente: ASESORIA LETRADA DEL BANCO DE LA PAMPA, domicilio Pellegrini n° 255 Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa (LP), 20 de Marzo de 2001.- Claudio Pérez de la Prida, Abogado.-

B. Of. 2415

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab., y de Minería n° 4 de la 1° Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en esta ciudad, comunica en autos: "AUMASSANNE Víctor Juan c/ SBONA Juan Carlos s/Ejecutivo y Embargo Preventivo", Expte. n° C 19869, que el Martillero Público Oscar Alfredo Brañas, Colegiado n° 129, con domicilio en 25 de mayo n° 452 (Tel 02954 525009) de Santa Rosa, Rematará el Martes 3 de Abril de 2001, a las 10,30 horas, en Cochera de calle Alem n° 149 de ésta ciudad de Santa Rosa: 1°) Un Automotor, tipo furgón, modelo Trafic, marca Renault, Sin Motor, Chasis marca Renault n° 8A1TA13UZRS003352, año 1995, equipada p/transporte de pasajeros Dominio AEG 785.- Reg. Deuda por Imp. Prov. A los Vehículos de \$ 3.035,57 al 30/03/01.- 2°) Un Motor marca Renault n° RR00346, instalado en el vehículo que sale a la venta en el punto 1°).- (extracción del motor a c/comprador).- VENTA SIN BASE.- AL CONTADO.- COMISION: 10% Y SELLADO: 1% a c/comprador.- REVISAR: A partir del día 28 de Marzo, en horario de comercio en el lugar de remate. Prof. Interv. Dres.: Abel O. Sabarots, Enrique Juan Marenzi y José Antonio Tueros, con domicilio en Oliver 673, de Santa Rosa.- Santa Rosa, 16 de marzo de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2415

El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civ., Com., Lab. y de Min. n° SEIS, Sec. Unica, 1° Circ. Judicial de la Pcia. de La Pampa, con sientto en esta ciudad, comunica en autos: "PACIOS, VÍCTOR HUGO C/OTTAVIANO, HECTOR PEDRO S/COBRO EJECUTIVO", Expte. n° C-4123, que el Martillero Público Pedro A. Arpigiani, Col. 86, con domicilio en calle J. Mármol n° 1276 de esta ciudad, REMATARA el día Lunes 26 de Marzo de 2001, a las 18,30 hs., en calle Rivadavia n° 146, Sede del Colegio de Martilleros, el siguiente bien: Fracción de terreno ubicada en la localidad de Quemú Quemú, Pcia. de La Pampa, Nom. Catastral: Ejido 034, Circ. I, Rad. f, Mzna. 48, Parc. 17, Sup.: 400 mts2; Pda. Inmob.: 670.662, Insc. de Dominio: N E: 1396/77,

Mat.: II-17434.- BASE: \$ 1.214,41.- (Val. Fiscal Año 2000).- ESTADO DE OCUPACION Y MEJORAS: Según constancia de fs. 202/203 del Expte., el inmueble es un terreno baldío desocupado, existiendo una edificación sobre el mismo, que forma parte del inmueble edificado en su lindero sobre el margen derecho del inmueble.- CONDICIONES: 10% como seña y a cuenta de precio en el acto del remate, y el 90% restante dentro de los 5 días de aprobado el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el Escribano que el comprador designe.- DEUDAS: \$ 99,35.- en concepto de Alumbrado Público al día 08/07/99; \$ 434,00.- en concepto de Servicios Municipales; y \$ 286,14.- por Imp. Inmobiliario al día 29/02/00.-NOTA: Se aplicará la reducción dispuesta por el Art. 550 del C.P.C.C.- REVISAR: El día del remate, de 10 a 12 hs., en compañía del suscripto y/o del Sr. Ricardo M. Casetta y/o de quien cualquiera de ellos designe.- Prof. Interviniente: Dr. Sergio A. Sánchez Alustiza, España n° 317, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 19 de Marzo de 2001.- Pedro A. Arpigiani, Mart. y Corredor Público.-

B. Of. 2415

EL BANCO DE LA PAMPA en su carácter de acreedor prendario (Dec. Ley 15.348/46, Ley 12.962, art. 585 Cód. Com.), cumplidas las medidas ordenadas en autos: "BANCO DE LA PAMPA C/BOCCALATTE, José María s/Secuestro Prendario" (Expte. n° G-28067) tramitado por ante el Juzgado de 1° Instancia Civ., Com., Lab. y Minería n° CINCO de la 1° Circuns. Judicial, con asiento en esta ciudad, COMUNICA: Que el día 10 de Abril de 2001 a las 16 horas, el martillero público Amílcar O. Ordóñez, con oficina en calle Garibaldi 325 de esta ciudad, procederá a la venta en Remate Público, en intersección de Av. de Circunvalación S. Marzo y Av. Luro de esta ciudad, de los siguientes bienes: 1 Horno pastelero marca "Sefer Gas" n° BLP 721, medidas 1,30 x 0,60 x 0,84, acero inoxidable en su interior, 4 quemadores de gas sobre estructura metálica; Doce latas enlozadas; Diez moldes para pizza; Una Batidora marca "POODMECH" n° Bp-10, Motor AAB-205 HP 1/2; Una Amasadora marca "BAZAR GASTRONOMICO" n° BLP1771, Motor BLP-727, HP 1; Una sobadora marca "BAZAR GASTRONOMICO" n° BLP 1671, Motor BLP-725 HP 1,5, capacidad 0,5 cms., regulador manual.-CONDICIONES DE LA SUBASTA: La base del precio será el monto de la deuda prendaria al 06/03/2001; pesos TRES MIL CINCUENTA Y UNO (\$ 3.051,00), a la media hora de iniciado el remate sin que hubiere postores se reducirá la base en un 25%. Si luego de la siguiente media hora tampoco hubiere ofrecimiento se subastará SIN BASE, por unidad, al contado, dinero efectivo y al mejor postor, haciéndose entrega de los bienes a los adquirentes. Los bienes podrán ser revisados por los interesados previa consulta al martillero.- Comisión 10% más Iva a/c. comprador. Prof. Interv.: ASESORIA LETRADA DEL BANCO DE LA PAMPA, domicilio Pellegrini n° 255, Sta. Rosa (LP).-Santa Rosa, 15 de Marzo de 2001.- Dr. Mauro A. Rovito, Asesor Legal Banco de La Pampa.-

B. Of. 2415

2) Renovación total de las autoridades del Consejo Directivo y de la Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de sus mandatos.

**SECCION COMERCIO, INDUSTRIA
Y ENTIDADES CIVILES**

INSTITUTO "CATRILO"

Catriló, Marzo de 2001

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Socios:

De acuerdo a lo establecido en los Arts., 22 y 24 de nuestros Estatutos Sociales vigentes, tenemos el agrado de convocar a Ud. a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el domingo 1 de abril de 2001 a las 9,00 hs. en el local del Instituto "Catriló" sito en Roque Sáenz Peña 357 de Catriló, Provincia de La Pampa, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio financiero comprendido entre el 1° de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2000..

2) Elección de 6 (seis) miembros Titulares en reemplazo de los Sres. Jorge R. Nanio, Oscar A. Mangano y José Luis González y de las Sras. Susana B. Martínez, Marta Alicia Pagano que cesan en sus mandatos y la Sra. María Irene Sa Coito por renuncia.

3) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Oscar Mangano, Secretario - Susana Beatriz Martínez, Vocal.-
Art. 28: "La Asamblea se realizará en el local y en la fecha indicada en la Convocatoria. Se celebrará con los socios que presentes una hora después de fijada la convocación siempre que no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto"

B.Of. 2415

GENT del PIEMONT

Sta. Rosa, Marzo de 2001

**CONVOCATORIA A ASAMBLEAS GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los Señores Asociados de "Gent del Piemont" a las Asambleas: General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 26 de marzo de 2001 a las 20 horas, en el local del Club Italiano de Santa Rosa, ubicado en la calle Quintana 54 de esta ciudad, para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

1) Lectura y consideración de la Memoria, el Balance General, el Cuadro Demostrativo de Gastos y recursos y el Dictámen de la Comisión revisora de Cuentas, correspondiente al segundo ejercicio que comprende el período 01/01/2000 al 31/12/2000.

**ORDEN DEL DIA ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA**

1) Modificación de los Artículos 2 y 25 del Estatuto Social

José Carlos Depetris, Presidente - Marta Pignata, Pro-Secretaria.-

NOTA. Artículo 27 del Estatuto: "Las Asambleas se realizarán en el local y en la fecha y hora indicados en la convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto".-

B.Of. 2415

**CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA,
PRODUCCION, SERVICIOS
Y AFINES DE TOAY**

Toay, Marzo de 2001.-

Sr. Asociado:

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 4 de abril de 2001 a las 21,30 horas a realizarse en el quincho de la Cooperativa Popular de Electricidad de Santa Rosa Limitada sito en calle Sáenz Peña 1.330 de esta localidad para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.-

2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio comprendido entre el 1° de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2000.-

3. Informe del Organó de Fiscalización.-

4. Fijación de la cuota Social.-

5. Renovación parcial del Directorio y del Organó de fiscalización (4 vocales suplentes y 2 revisores de cuentas suplentes).-

6. Elección de dos asambleístas para firmar el acta.-
Juan Ricardo Peyran, Presidente - Cecilia Salas, Secretaria.-

B.Of. 2415

**MUTUAL SINDICAL DE BANCARIOS
PAMPEANOS**

Gral. Pico, Marzo de 2001.

**CONVOCATORIA ASAMBLEA
ANUAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Socios par el día 18 de Abril de 2001 a las 17,00 horas, en la sede de la Asociación Bancaria (S.E.B.) Seccional General Pico, sita en calle 18 N° 758, donde habrá de celebrarse la Asamblea Anual Ordinaria correspondiente al Ejercicio N° 3 de

ésta Mutual, cerrado el 31 de Mayo de 2000, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1° Elección de dos asambleístas para suscribir el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2° Lectura del Acta anterior.
- 3° Motivos que justifican la convocatoria fuera los términos estatutarios.
- 4° Informe de la Presidencia, respecto al funcionamiento y evolución de la Farmacia Sindical.
- 5° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe de la Junta Fiscalizadora.
- 6° Elección de los siguientes cargos del Consejo Directivo: Vicepresidente, Pro Secretario, Pro Tesorero, Vocales Titulares 2° y 4° y Vocales Suplentes 1° y 3°.
- 7° Elección de la Junta Fiscalizadora: tres vocales titulares y tres vocales suplentes.

NOTA: La documentación respectiva y los padrones de asociados se encuentran a disposición de los mismos en la sede social de la Mutual, en calle 18 N° 758 de la ciudad de General Pico. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 del Estatuto Social, la Asamblea sesionará con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, y en caso de no alcanzar ese número a la hora fijada en la Convocatoria, la misma lo hará válidamente treinta minutos después con los socios presentes.

Adolfo Pernas, Presidente - Dario Edgardo Leduc, Secretario.-

B.Of. 2415

ASOCIACION DE BOMBEROS

Caleufú, Marzo de 2001
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por nuestros estatutos, tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de marzo de 2001 a las 20 horas en el local de la Asociación Bomberos en calle Rivadavia N° 332 de esta localidad para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Lectura del acta anterior.
 - 2.- Designación de dos asambleístas para que suscriban el Acta de esta Asamblea.
 - 3.- Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Recursos y Gastos, Anexo, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2000.
 - 4.- Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- Hugo Enrique Spada, Presidente - Marcos Villacorta, Secretario.-

B.Of. 2415

ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO BARRIO TALLERES

General Pico, Marzo de 2001.-

CONVOCATORIA

Conforme lo establecido en los Arts. 23, 31 y 37 del Estatuto Social, convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1° de Abril del 2001 a las 10 hs. en la Sede Social de Calle 11 n° 30 (Oeste) de General Pico, para tratar el siguiente: Orden del Día:

1°) Lectura Acta anterior. 2°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas respecto del ejercicio cerrado el 31-08-2000. 3°) Elección por renovación parcial de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva (Art. 15 Estatuto Social) un Presidente, un Secretario General, un Secretario de Prensa, un Tesorero, un Vocal Titular y un Vocal Suplente, todos por terminación de mandato y, además, un Vocal titular por renuncia. 4°) Elección por renovación parcial de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas (Art. 30 Estatuto Social), también por terminación de mandato, un suplente. 5°) Designación de dos asociados presentes para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

Ernesto Sappa, Presidente - Manuel F. Ramos, Secretario Gral.-

NOTA: Se comunica que se encuentra a disposición de los asociados en la sede social: La Memoria, el Inventario, el Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas para su consulta.

La Asamblea se celebrará con los asociados presentes media hora después de la fijada en la Convocatoria (Art. 33 Estatuto Social).-

B. Of. 2415

BIBLIOTECA POPULAR ASOC. EX ALUMNOS ESC. N° 43

Monte Nievas, Marzo de 2001.-
CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 21 de los Estatutos de la Asociación, se convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria la que se llevará a cabo el día 7 de Abril a las 18 hs. en el local de la Biblioteca Popular a los efectos de considerar el siguiente: Orden del Día:

1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 3) Designación de dos socios para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario. 4) Elección de miembros de la nueva Comisión Directiva, por finalización del término del mandato de la actual. ART. N° 29: "Las Asambleas que realizarán en el local, fecha, hora indicada en la Convocatoria, se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Silvia González de Libois, Presidenta - Graciela Perera de Becher, Secretaria.-

B. Of. 2415

**ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE SANTA ROSA**

Santa Rosa, Marzo de 2001.-
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado:

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, tenemos el agrado de invitar a usted a concurrir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la Asociación Civil Jubilados y Pensionados de Santa Rosa, que se realizará el Sábado 31 de marzo de 2001, en nuestra sede social, Villegas 741, a partir de las 17,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior.- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo correspondiente al DECIMO NOVENO EJERCICIO (Año 2.000) cerrado el 31 de Diciembre de 2.000.- 3°) Designación de tres asociados presentes para integrar la Mesa Escrutadora de Votos para la elección de: a) (8) Ocho Vocales Titulares, por dos años, por terminación de mandato; b) Dos (2) Vocales Suplentes por dos años, por terminación de mandato; c) Un (1) Vocal Suplente por un año, por no aceptación del cargo; d) Dos (2) Revisores de Cuentas Titulares por dos años; e) Dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes por dos años; 4°) Designar dos asociados presentes para que firmen el Acta de la Asamblea con el Presidente y el Secretario.- Luis Vicente Cuelle, Presidente.- Alcira Amelia López de García, Secretaria.-

NOTA: (Art. 26 de los Estatutos) Las Asambleas se realizarán válidamente el día, hora y lugar indicados en la Convocatoria con los asociados que se hallen presentes una hora después de la anunciada si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los consocios con derecho a voto. (Art. 27): Sus resoluciones tendrán validez con la mitad más uno de los votantes.-

B. Of. 2415

Por instrumento privado de fecha 19 de marzo de 2001, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada.- SOCIOS: Sergio Rattel, DNI. 12.976.641, nacido el 28 de junio de 1957, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, domiciliado en Avelino Díaz n° 1585, Capital Federal, de profesión comerciante y Sergio Airaudo, DNI. 13.126.172, nacido el 21 de julio de 1959, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, domiciliada en Las Casas n° 4052, Capital Federal, de profesión comerciante.- DENOMINACIÓN SOCIAL: "RAI S.R.L."- DOMICILIO SOCIAL: Santa Rosa, Provincia de La Pampa.- SEDE SOCIAL: Ayala n° 735.- OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto dedicarse

por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, incluso como otorgante o receptora de consignaciones, concesiones, agencias, representaciones, mandatos o comisiones, en edificios propios o no, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguiente actividades: I) COMERCIALES: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, mandatos, importación y exportación de: a) Repuestos, accesorios, cámaras, cubiertas, lubricantes, y en general cualquier artículo para vehículos a motor -automóvil, camionetas, camiones, maquinarias, etc. b) Equipos de refrigeración y acondicionamiento de aire, ya sea para rodados o edificios de cualquier naturaleza.- c) Muebles, equipos, útiles y suministros para consultorio, quirófanos de establecimientos asistenciales -Hospitales y centro de salud.- d) Todo tipo de instrumentos para dibujo, topografía y cartografía.- e) Todo tipo de bienes para oficina, muebles, material bibliográfico, sistemas de procesamiento de datos, máquinas de escribir, calcular, equipos de computación y accesorios, así como cualquier bien de uso escolar, libros-REVISTAS-folletos, diarios, periódicos.- f) Calzados y Prendas, deportivos y de vestir, de abrigo interior y exterior, femenina y masculina, bolsos, valijas.- g) Juguetes, juegos para niños de diferentes edades, de jardín, didácticos, manuales o electrónicos, equipos deportivos de competición, pelotas, redes, colchonetas, implementos para las diferentes ramas del atletismo, de gimnasio, etc.- II) AGROPECUARIAS: Mediante la explotación y/o administración de campos-montes-bosques, realizando toda clase de cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas, acopio de semillas y cereales; reproducción, cría, preparación y engorde de todo tipo de animales domésticos, incluyendo hacienda bovina, ovina, caprina, porcina, cérvida, aviar y equina y de especies silvestres autóctonas y/o introducidas, y la compra, venta, explotación, exportación e importación de los mismos y de los frutos y productos derivados de ellos. III) FINANCIERAS: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales, con dinero propio, compra, venta de títulos valores, constitución y transferencias de derechos reales, otorgamiento con dinero propio de créditos en general, con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- PLAZO DURACION: (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- CAPITAL SOCIAL: Pesos seis mil (\$ 6.000,00) dividido en seiscientos (600) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) cada una, suscripto por los socios en partes iguales.- ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, designados en reunión de socios, por el plazo de duración de la sociedad.- GERENTES: Sergio Rattel y Sergio Airaudo.-

EJERCICIO: 31 de diciembre.-
Sergio Airaud.-

B. Of. 2415

**ASOCIACION CIVIL COMISION
COOPERADORA COMEDOR UNIVERSITARIO**

Gral. Pico, Marzo de 2001.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión de la Asociación Cooperadora y Administradora del Comedor Universitario de General Pico, hace saber que conforme a lo establecido en el Art. 21 de nuestros Estatutos se convoca a los Señores Asociados a celebrar la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Abril del 2001 a las 13 horas en nuestra sede social sito en calle 9 N° 475 Oeste de General Pico, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:

1°) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior.-

2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2.000.- 3°) Designación de dos asambleístas para que juntamente con Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea

La Asambleas se celebrará con los socios presentes una hora después de la fijada siempre que antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

María Susana Garcia, Presidente - Berceveliano Castro, Secretario.-

B. Of. 2415

**ASOCIACION CIVIL
PEÑA AUTOMOTO COLONIA BARON**

Colonia Barón, Marzo de 2001
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 21 de nuestro estatutos, la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados para el día 27 de Abril de 2.001, a las 21,30 hs., en su sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.-
- 2) Elección de dos (2) asociados para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea
- 3) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al vigésimo segundo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 2.000.-
- 3) Renovación Parcial de la Comisión Directiva.-

Rubén Angel Alba, Presidente - Adriana Noemi Torrano, Secretaria.-

Art. 29: La Asamblea se realizará en el local, en la hora y fecha indicada en la convocatoria.

Se celebrará con los socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria siempre que antes no se haya reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

B. Of. 2415

**CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y
SERVICIO DE EDUARDO CASTEX**

Eduardo Castex, Marzo de 2001
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Asociados de la Cámara:

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos de nuestra Institución, procedemos a Convocar a Ustedes a Asamblea General Ordinaria. La misma se llevará a cabo en nuestra sede, España 1069 de Eduardo Castex, el próximo día 20 de Abril de 2001, a las 20,00 horas, para tratar los siguientes temas propuestos por la Comisión Directiva:

1. Lectura y análisis del Acta de la ultima Asamblea;
 2. Fijación de las cuotas sociales para el ejercicio 2001;
 3. Análisis de toda la documentación del ejercicio anual cerrado el pasado 31 de diciembre de 2000, a saber: Memoria anual, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Resultados, Cuadro determinado de costo de venta e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
 4. Renovación de los siguientes cargos: Vice Presidente, Pro Secretario, Pro Tesorero, tres Vocales Titulares (primero, tercero y quinto), dos Vocales Suplentes (primero y tercero), un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas suplente, todos por finalización de sus mandatos.
- Humberto M. Velilla, Presidente - Carlos F. Giansone, Secretario.-

B.Of. 2415

**COLEGIO MEDICO VETERINARIO
DE LA PAMPA**

Santa. Rosa, Marzo de 2001
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Colegiados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Abril de 2.001 a las 8,30 hs., en su sede de Moreno 342, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance general y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y ganancias de los Ejercicios cerrados al 31-12-2000.
- 2) Situación Institucional:

* Tesorería:

- Cuota Social. Factibilidad de matriculados Adherentes.

- Valor del Gavet.

- Morosos.

3) Planes Sanitarios Brucelosis y Tuberculosis y Plan de Contingencia Sanitaria.

4) Convenio SENASA:

* Receta Oficial Archivada.

* Control de Veterinarias.

5) Designación de dos (2) asambleístas colegiados para firmar el Acta de la Asamblea.

Dr. Julio C. Cantera, Presidente - Dr. Carlos D. Dubie, Secretario.-

B.Of. 2415

ACTA N° 5

En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Pcia. de La Pampa a los 29 del mes de setiembre de 2000, siendo las 21 hs. del día de la fecha se reúnen los socios: Ricardo Héctor Decristofano y García, Liliana Mabel Decristofano y García y Oscar Horacio Perrone. Se inicia la reunión con el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) designación del domicilio social de acuerdo a lo establecido en el Acta de Reconducción de la Sociedad Herramientas Avenida S.R.L..

Hace uso de la palabra la Sra. Liliana Mabel Decristofano quién informa acerca de la marcha del trámite de reconducción de la Sociedad "Herramientas Avenida S.R.L." quién informa que luego de abonarse el impuesto de Sellos correspondiente a la Pcia. de La Pampa el trámite ingresó nuevamente en la Dirección de Personas Jurídicas y se está a la espera de la aprobación del mismo. 2) Se designa domicilio/legal de la sociedad Herramientas Avenida S.R.L. el siguiente: Calle Don Bosco N° 453 de la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa.

/legal/VALE. Leen, ratifican y firman.-

/453/VALE. Leen, ratifican y firman.-

OTROS Y SIGO

Se transcribe a continuación la nueva redacción de la Cláusula Primera con motivo de la modificación del domicilio: PRIMERA: Denominación y Sede Social: La sociedad girará bajo la denominación de "Herramientas Avenida S.R.L" y tendrá su domicilio legal en Don Bosco N° 453 de esta Ciudad, pudiendo así mismo establecer agencias, sucursales, y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero. Esta es la redacción definitiva y aprobada por unanimidad por todos los socios en esta reunión. Que leen, ratifican y aprueban.

Liliana Decristofano.-

B.Of. 2415

CLUB RUCALEN

Santa Rosa, Marzo de 2001.-
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo del Club "RUCALEN", convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 06 de abril de 2001 a las 20 horas, en su sede social, Santa Rosa, La Pampa, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.-
2.- Consideración de la Memoria y Balances correspondiente al Ejercicio 99/00.- 3.- Elección de dos (2) socios para suscribir el Acta de Asamblea.-

Consejo Directivo

Juan C. D'Amico, Presidente.-

B. Of. 2415 - 2416

ASOCIACION DE BOCHAS CENTRO RECREATIVO CALEUFU

Caleufú, Marzo de 2001.-
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por nuestros estatutos, tenemos el agrado de invitar a usted a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará el día 6 de abril de 2001 a las 20 horas en las instalaciones de la Asociación de Bochas Centro Recreativo Caleufú para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.- 2.- Designación de dos asambleístas para que suscriban el Acta de esta Asamblea.- 3.- Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Cuenta de Recursos y Gastos, Anexo e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios que finalizaron el 31 de diciembre de 1998, el 31 de diciembre de 1999 y el 31 de diciembre de 2000.- 4.- Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.- Ernesto Enricci, a/c Presidencia.- Oscar Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2415

El Director General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio hace saber de la constitución de la nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme el siguiente instrumento de constitución:

NOMBRE DE LA SOCIEDAD: "VISAGE S.R.L."-
FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION:
5 de Marzo de 2001.- DATOS DE LOS SOCIOS:
JOSE LUIS GAIOTTINO, argentino, de 52 años de edad, casado, comerciante, L.E. 5.517.670, domiciliado realmente en calle 17 n° 101, de la ciudad de General Pico, y DANIEL OSCAR MONDINO, argentino, de 38 años de edad, casado, Contador Público Nacional, DNI. 14.928.222, domiciliado realmente en calle 29 n° 1144, de la ciudad de General Pico.- DOMICILIO SOCIAL: Calle 17 n° 101, General Pico, Provincia de La Pampa.- OBJETO SOCIAL: Realizar total o parcialmente por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar del país, las siguientes actividades: a) COMERCIALES: Mediante

la fabricación, compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, mandato, consignación, acopio, distribución y fraccionamiento, de toda clase de productos de Perfumería, Cosmética, Tocador, Higiene, alimenticios, bebidas, comestibles, cereales, semillas, oleaginosas, ganados, mercaderías, materiales, repuestos, frutos del país, herramientas, implementos, maquinarias y rodados en general; b) AGROPECUARIAS: Mediante la explotación de todas sus formas de establecimientos agrícolas y ganaderos, forestales, de granja, de tambo, frutícola y cualquier otro relacionado directa o indirectamente con éstas; c) INDUSTRIALES: Mediante la elaboración y fabricación de productos de perfumería, cosmética, tocador e higiene, alimenticios, forestales, como asimismo la explotación de la industria de productos agrícola ganaderos y frigorífica en todas sus fases; d) FINANCIERAS: Mediante el otorgamiento de prestaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, inversiones financieras, negociaciones de títulos, bonos u otros valores mobiliarios; e) TRANSPORTE: Mediante la explotación de transporte de toda clase de mercaderías, productos y frutos del país; f) INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, locación, arrendamiento, permuta, administración, explotación y subdivisión y loteos de inmuebles; g) SERVICIOS: Mediante la realización de cualquier clase de servicio u obra que se encuentre relacionado con los demás objetos.- CAPITAL SOCIAL: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000), dividido en CUATROCIENTAS (400) CUOTAS de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, las cuales se suscriben por los socios en la siguiente proporción: el socio JOSE LUIS GAIOTTINO, la cantidad de DOSCIENTAS (200) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, por un total de PESOS DIEZ MIL (\$ 20.000), y el socio DANIEL OSCAR MONDINO la cantidad de DOSCIENTAS (200) CUOTAS de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, por un total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000). La integración se realiza en su totalidad en dinero efectivo. El 25% del capital social se integra en el acto de constitución y el saldo en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años.- PLAZO DE DURACION: 20 años.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD. Será ejercida por los socios JOSÉ LUIS GAIOTTINO y DANIEL OSCAR MONDINO, en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de gerentes y representarán a la sociedad en forma conjunta o separada, indistintamente y durarán en sus funciones durante dos años, siendo reelegibles por mayoría de socios, por períodos anuales.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de junio de cada año.- Dr. Ernesto E.M. Cantú, Director Gral. de S. Pers.

Juríd. y R.P.C.-

B. Of. 2415

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y
CORREDORES DE COMERCIO DE LA PCIA.
DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Marzo de 2001.-

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Directivo del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de la Provincia de La Pampa convoca a sus colegiados a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 2001 a las 09,30 horas en su sede ubicada en calle Rivadavia n° 146 de la Ciudad de Santa Rosa (La Pampa) para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1.- Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.- 2.- Designación de dos colegiados para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.- 4.- Consideración de Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.- 5.- Determinación de cuota social y tasas de matriculación de martilleros y corredores de comercio, sociedades en general y aranceles por trámites administrativos.- 6.- Elección de colegiados por renovación del Consejo Directivo: titulares 4 (cuatro). Comisión Revisora de Cuentas: suplentes 1 (uno).- La Asamblea sesionará a la hora de citación indicada con la mitad más uno de los colegiados. Una hora más tarde se reunirá con los por lo menos cinco colegiados excluidos los integrantes del Consejo Directivo.- Raúl O. Fernández Mendía, Presidente.- Norma Beatriz Villa, Secretaria.-

B. Of. 2414-2415

FE DE ERRATAS

Por error en el original.
Boletín Oficial N° 2414
Página n° 415 - 2da. Columna-
Tribunal de Cuentas de la Provincia
de La Pampa - Llamado a Concurso, Art. 2°,
renglón N° 25, donde dice... "Facto N° 715..."
debe decir... "Facto N° 751"...

Boletín Oficial N° 2414 - Decreto N° 295 - Página 370
Renglón 62, donde dice: Uriburu 0.483150337, debe decir: Uriburu 0.483150377 y Renglón 79, donde dice: Limay Mahuída 0.136617209, debe decir: 0.163617209.-